PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – SECOP II

PN SANIDAD VALLE SA 0-001/2019

OBJETO:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA Y ÁREA DE SANIDAD CAUCA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA COMPLEJIDAD CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE Y CENTROS DE ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL: NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, PALMIRA, TULUÁ, BUGA, ROLDANILLO, BUENAVENTURA, ARCHIVO CENTRAL SECSA VALLE, POPAYÁN Y SANTANDER DE QUILICHAO, QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS"

LUGAR:

SECCIONAL SANIDAD VALLE
AVENIDA 10 NORTE 16 N-21

CALI, FEBRERO DE 2019

Elaboro:	Revisó:	Revisó:	Revisó.:
PT. DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA Analista Contratos Seccional Sanidad Valle	CT. YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA Jefe Contratos Seccional Sanidad Valle	CT. PABLO ANTONIO OCAMPO BARRAGAN Jefe Grupo Administrativo Seccional Sanidad Valle	PT. ANGELICA MARIA LEMOS Jefe Asuntos Jurídicos Seccional Sanidad Valle

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

El presente Proyecto de Pliego de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL VALLE DEL CAUCA; igualmente cuenta con Anexos y formularios dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS

Objeto

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA Y ÁREA DE SANIDAD CAUCA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA COMPLEJIDAD CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE Y CENTROS DE ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL: NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, PALMIRA, TULUÁ, BUGA, ROLDANILLO, BUENAVENTURA, ARCHIVO CENTRAL SECSA VALLE, POPAYÁN Y SANTANDER DE QUILICHAO, QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
76111501	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios
72154055	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza de tanques
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de Mantenimiento y reparación de instalaciones	Servicio de aseo
70111703	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Horticultura	Parques, jardines y huertos	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines
76101503	Servicio de limpieza , desinfección y tratamiento de residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección	Servicio de desinfección y desodorizacion

Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección

El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de Selección Abreviada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

En todo caso el régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y en especial el Decreto 1082 de 2015, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en el presente proyecto de pliego de condiciones.

En concordancia con las Resoluciones 03049 del 30 de julio de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", su actualización la Resolución 00090 de 2018 y 0008 del 2018 "*Por la cual se delega algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*"; expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional.

Participantes

Todas las personas naturales o jurídicas, fabricante o distribuidor, nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad de prestar servicios y suministrar los bienes, de acuerdo a las características previamente establecidas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a MIPYME y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de Estados Unidos de América (US$125.000), **NO** procede la convocatoria para limitar a MIPYME NACIONALES.

Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio

Dándose cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1089 de 2006, y de la sección 4, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015; se precisa la presente contratación **SI** está cobijada en términos de competencia abierta, por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio, el proceso por el cual se adelanta el presente estudio de conveniencia y oportunidad cobija la participación de oferentes nacionales. Resulta acorde recordar en este aparte que el derecho a la salud es un derecho inherente al ser humano que se encuentra consagrado en la mayoría de los tratados internacionales suscritos por Colombia, y debe interpretarse de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia, ejemplo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se consagra el derecho a la salud en el artículo 25, párrafo 1°; En el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales consagra en el artículo 12 la obligación de los Estados firmantes de reconocer el derecho de todas persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. En la Convención sobre los derechos del Niño de 1989, se regula en el artículo 24 el derecho a la salud de los niños; en este contexto es importante precisar, que los Estados Parte tienen la obligación de avanzar lo más expedita y eficazmente posible, tanto por sí mismos como con la asistencia y la cooperación internacional, hasta el máximo de los recursos de que dispongan para cumplir sus obligaciones contraídas en virtud del derecho a la salud.

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

*Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
*Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
*Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia

Cumplimiento de Reciprocidad

Consultada las certificaciones expedidas por Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de La Republica de Colombia publicadas en el SECOP por Colombia Compra Eficiente, se encontró que:

- ✓ Existe principio de reciprocidad para **servicios** provenientes de la República de Costa Rica.
- ✓ Para **servicios** provenientes de la República del Ecuador, es procedente dar aplicación a la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones - CAN.
- ✓ Para **servicios** provenientes de la República del Perú, excepto los servicios de transporte aéreo, es procedente el reconocimiento de trato nacional en virtud de la Decisión 439 de 1998 CAN.

Registro Único de Proponentes	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.
Presupuesto Oficial	El valor estimado para la presente contratación es por la suma El valor estimado para la presente contratación es por la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.197.975.000,00)**, incluido IVA, distribuidos así: **MIL SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.063.975.000,00)** pertenecientes a la Seccional Sanidad Valle del Cauca amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 56519 del 30 de enero de 2019 y **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($134.000.000,00)** pertenecientes al Área de Sanidad Cauca amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 6519 del 30 de enero de 2019, expedido por los Jefes de Presupuestos de las unidades correspondientes.
Forma de pago	El pago de las facturas será cancelado por cada unidad de acuerdo a la prestación del servicio y se debe presentar de forma independiente, es decir, el servicio prestado en la Seccional de Sanidad Valle del Cauca se cancela por la ciudad de Cali y el servicio prestado por el Área Sanidad Cauca se cancela por la ciudad de Popayán de la siguiente manera: La Seccional de Sanidad Valle del Cauca pagará el valor del contrato, según la distribución presupuestal, destinado para la prestación de servicio en Clínica Regional de Occidente y Establecimientos de Baja complejidad: Nuestra Señora de Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo Buenaventura, Archivo Central, a favor del contratista en la ciudad de Cali - Valle, en pagos mensuales de acuerdo a la facturación del contratista, que deberá corresponder a los suministros recibidos en el mes inmediatamente anterior, dentro de los cuarenta y cinco (45) Días Hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Grupo Financiero de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca de la Policía Nacional, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. En consecuencia no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El Área de Sanidad Cauca, pagará el valor del contrato, según la distribución presupuestal, destinado para la prestación de servicio en Popayán y Santander de Quilichao, a favor del contratista en la ciudad de Popayán Cauca, después de la prestación del servicio de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio dentro de los primeros cinco (5) días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Área de Sanidad Cauca, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Documentos Requeridos: a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato

UNIDAD	VIGENCIA	RECURSO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA ($)
SECSA DEVAL	2019	16	$ 1.063.975,000,00
ARCAU	2019	16	$ 134.000.000,00
	TOTAL		**$ 1.197.975.000,00**

	c. Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales d. Informe detallado de las actividades cumplidas en el periodo facturado en el cual se especifique el adelanto y cumplimiento a los cronogramas acordados. e. Adjuntar las tarjetas de marcación control horario personal de operarios y supervisoras (esto para las sedes Clínica Regional de Occidente y sede Fátima) Si los documentos en referencia son devueltos por la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA – ÁREA DE SANIDAD CAUCA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA y ÁREA DE SANIDAD CAUCA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA y ÁREA DE SANIDAD CAUCA. En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias, no obstante la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria. **OBJECIONES Y GLOSAS:** Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Seccional o Área de Sanidad, se puede apoyar en el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad. **REQUISITOS PARA EL PAGO.- RECIBIDOS A SATISFACCIÓN:** 1.- El supervisor designado por el Ordenador del Gasto de la Seccional Sanidad Valle del Cauca para: Seccional Sanidad Valle del Cauca y Área de Sanidad Cauca, expedirán de manera independiente el certificado de recibido a satisfacción de los elementos entregados por el **CONTRATISTA.** 2.- El **CONTRATISTA** deberá consolidar una **relación** mensual de facturas de manera independiente por cada Unidad, es decir, Seccional Sanidad Valle del Cauca y Área de Sanidad Cauca. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 3.- Una vez recepcionada la cuenta en la oficina de Central de Cuentas de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y Área Sanidad Cauca respectivamente, se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 4.- El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior dentro de los primeros cinco (5) días hábiles. 5. La factura debe ser realizada de forma independiente a nombre de: Seccional de Sanidad Valle del Cauca NIT. 805.022.186-6 y Área de Sanidad Cauca NIT. 900.593.683-9 en original y dos (2) copias. 6- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la Ley General de Archivo. 8-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el Contratante para cada una de las unidades.
Plazo de ejecución, lugar de prestación de servicio	**LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, prestará el servicio integral de aseo y desinfección en instalaciones de la Seccional Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca relacionadas a continuación:

	<table><tr><th>No.</th><th>Lugar de prestación</th><th>Dirección</th></tr><tr><td>1</td><td>Clínica Regional de Occidente</td><td>Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney</td></tr><tr><td>2</td><td>Establecimiento de Sanidad Policial Nuestra Señora de Fátima</td><td>Avenida 10N No. 16N-21 Barrio Granada</td></tr><tr><td>3</td><td>Establecimiento de Sanidad Policial Palmira</td><td>Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira</td></tr><tr><td>4</td><td>Establecimiento de Sanidad Policial Tuluá</td><td>Carrera 44 No. 37-164 Tuluá</td></tr><tr><td>5</td><td>Establecimiento de Sanidad Policial Buga</td><td>Carrera 16 No. 7 - 68 Barrio José María Cabal</td></tr><tr><td>6</td><td>Establecimiento de Sanidad Policial Buenaventura</td><td>Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón</td></tr><tr><td>7</td><td>Establecimiento de Sanidad Policial Roldanillo</td><td>Calle 10 No. 6-56 Barrio Centro</td></tr><tr><td>8</td><td>Archivo Central</td><td>Carrera 17C 18-49 Barrio Belalcázar – Cali (Valle)</td></tr><tr><td>9</td><td>Establecimiento de Sanidad Popayán</td><td>Calle 2#7-33 Edificio Balcón de Molino sector Arcada La Herrería</td></tr><tr><td>10</td><td>Establecimiento de Sanidad Santander de Quilichao</td><td>Avenida Panamericana - Carrera 13 Calle 11 Esquina</td></tr></table> **PLAZO DE EJECUCIÓN** Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el contrato iniciará para el Área de Sanidad Cauca: Popayán y Santander de Quilichao a partir del cumplimiento total del cronograma establecido para el proceso; y para las Instalaciones de la Clínica Regional de Occidente y de los Establecimientos de Sanidad Policial de Baja complejidad: Nuestra Señora de Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo, Buenaventura, Archivo Central será a partir del 7 de Abril del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019 o hasta agotar presupuesto, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato previa aprobación de la Garantía Única por parte de la Jefatura Seccional Sanidad Valle del Cauca. **Nota:** En caso que haya lugar a prorroga, se podrá aumentar el tiempo de ejecución.
Forma de Adjudicación	La adjudicación del contrato se realizará en **FORMA TOTAL**, a un solo oferente por el valor resultante de la subasta inversa electrónica. NOTA: EL ORDENADOR DEL GASTO de la Seccional Sanidad Valle del Cauca, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.
Reajustes	LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de su oferta incluida la respectiva tarifa de acuerdo a los servicios a ofertar por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.
Validez de la Oferta	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, especialmente las contenidas en el articulo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015.

d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

f. Cuando la firma oferente no haya realizado la renovación de la matricula mercantil en firme conforme lo establece el Código de Comercio, reflejada en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio correspondiente, adjunta al presente proceso. (LAS ENTIDADES REGULADAS POR LA LEY 100 DEL 93 NO ESTÁN OBLIGADAS).

g. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

h. En caso de adjudicación total: cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.

i. En caso de adjudicación parcial (ítem o grupo completo): cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo ítem o grupo.

j. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, una vez se le haya requerido al oferente justificación del valor ofrecido, y este no lo sustente, o que aun habiendo explicado las razones de los valores ofrecidos la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA de manera objetiva considera que la ejecución del futuro contrato se puede colocar en riesgo. **(Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015)**.

k. Cuando la oferta técnica no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, siempre y cuando se le haya solicitado al oferente subsanarla, y este no de respuesta dentro del término para hacerlo (Ley 1882 de 2018).

l. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones.

m. La no presentación de la integridad de la **OFERTA ECONÓMICA** junto o dentro de la propuesta al momento del cierre del proceso.

n. En el evento en que la SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA haya solicitado al oferente por escrito con posterioridad a la presentación de la oferta, aclaraciones o explicaciones relacionadas con información de la misma y éste no de respuesta dentro del término establecido para ello en el escrito de solicitud.

o. La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el proceso de selección, en los términos previstos en el numeral **4 CRONOLOGÍA DEL PROCESO** del presente pliego de condiciones.

p. Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal o cualquier tipo de sociedad futura y NO se constituya el documento legal que demuestre tal condición.

q. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

r. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta antes de la adjudicación, la cual debe haber sido constituida obligatoriamente antes del cierre del proceso o, que la misma no esté constituida en su integridad en los términos expuestos, de conformidad a lo solicitado en el presente pliego.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios, tarifas o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios o tarifas entre los precios o tarifas de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes.

3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuaron dentro de los términos definidos en la sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, así:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL (presentación obligatoria Ley 1882 15/01/2018)

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.	10% del monto del presupuesto oficial asignado al proceso	Proponente seleccionado	Por cuatro (4) meses, desde la presentación de la oferta	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto del presupuesto oficial, desde la presentación de la oferta por el termino de cuatro (4) meses
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	calidad del servicio	cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año mas	Ampara de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista durante la vigencia del contrato.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual	200 SMMLV	contratista	vigente por el término del plazo del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. numeral 3 del Decreto 1082 de 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo Juridico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo Juridico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo Juridico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1	2
clase	Especifico	Especifico
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección
Tipo	Ambientales	De la naturaleza
Descripción	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Son los derivados de los cambios de las políticas bernamentales y de cambios en las condiciones ociales que tengan impacto en la ejecución del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	cumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso
Probabilidad	2	2
Impacto	3	3
Calificación total	5	5
Prioridad	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿A quién se le asigna?	Oferente	Oferente
Tratamiento/controles a ser implementados	Contar con programa de gestión ambiental	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	2
Impacto	3	3
Valoración del riesgo	5	5
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Si	Si
ona responsable por implementar el tratamiento	contratista	contratista
cha estimada en que se inicia el tratamiento	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	0 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual

5	4	3
General	Especifico	Especifico
Externo	Interno	Externo
Contratación	Selección	Selección
Operacional	Financiero	Económico
Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Financiación del proceso	Diferencia marcada en precios en las ofertas.
Retraso en la legalización del contrato. * desgaste administrativo * Retraso en la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	ontar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	esgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en las solicitudes de mantenimientos de los equipos. Afectación al presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones.
3	2	2
3	3	3
6	5	5
Riesgo Bajo	Bajo	Riesgo Bajo
Contratista	Contratante	Oferentes
Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al ntratista que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y ablecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.
1	2	2
2	3	3
3	5	5
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
Si	Si	Si
*Contratos *Jurídica	Dueño del proceso	Supervisor
De acuerdo al cronograma del proceso	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	Después de recibidas las diferentes ofertas.
Dentro de los términos establecidos en el cronograma del roceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	A mediados de la vigencia fiscal	20 días después de recibidas el total de ofertas.
Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en l cronograma del proceso para legalización del contrato	Revisión en el plan de compras	erificando el comportamiento, en precios estandarizados de enimiento de equipos de aire acondicionado y demás equipos ncluidos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.
Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Anual	mensual

8	7	6
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Selección/Contratación	Contratación	Contratación
Tecnológicos	Sociales o Políticos	regulatorio
Son los derivados de fallas en los sistemas de nicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, evos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser dos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Son los derivados de los cambios de las políticas rnamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la Seccional Sanidad Valle, por fallas en los procedimientos.	ltades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico	• Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio.
2	2	4
2	3	3
4	5	7
Riesgo bajo	Riesgo Medio Bajo	Riesgo Medio
Oferente/Contratista	Contratista	Contratista
Establecer canales óptimos de comunicación	ctar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	rminar causas del siniestro, asignar responsabilidades,. Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos.
2	2	4
2	3	3
4	5	7
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio
Si	Si	Si
Contratista/contratante	Seccional sanidad valle	Contratos. Jurídica
Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato
Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Durante la ejecución del contrato.
Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia	cando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios
Cad vez que se presente la documentación o información	Mensualmente.	Permanente, durante vigencia del contrato.

NOTA 1: Solo se aceptarán exclusiones taxativamente expresas en las pólizas requeridas de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.2.3. del decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En la póliza requerida al(os) adjudicatario (s) del presente proceso de contratación, deben quedar taxativamente expresas las condiciones expuestas en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: La anterior tipificación, estimación, asignación del riesgo y determinación de garantías, en caso de ser necesario, se ajustara para cada aspecto conforme a lo señalado en el decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA FUTURA QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA FAVORECIDO PARA EFECTOS DEL CUBRIMIENTO DE RIESGOS.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones el contratista se compromete a constituir a favor de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA, identificada con Nit. 805.022.186-6, garantía única a partir de la fecha de suscripción del contrato. Ésta consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y aprobada por la superintendencia bancaria.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión, artículo 2.2.1.2.3.2.2. del decreto 1082 de 2015.

El riesgo jurídico por daños a terceros responsabilidad extracontractual frente a terceros, se regulara conforme a lo establecido por el decreto 1082 de 2015.

CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SE ENTIENDE QUE EL OFERENTE ACEPTA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, ANTES SEÑALADAS.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Actividad	Hora	Fecha	Lugar
Publicación Aviso de convocatoria pública, proyecto de pliego de condiciones y estudios y documentos previos	De 07:00 a 23:59 horas	**01 febrero de 2019**	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 17:00 horas	**08 febrero de 2019**	Los interesados podrán solicitar aclaraciones o presentar observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones, ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma del **SECOP II**. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al estipulado, se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Seccional. **NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada, la información recibida a través del Sistema Electrónico **SECOP II.**
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 23:59 horas	**Hasta que se dé la apertura al proceso**	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación de acto administrativo de apertura del proceso y del pliego de condiciones definitivo	De 07:00 a 23:59 horas	**15 febrero de 2019**	Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co
Visita a las instalaciones	**15 febrero de 2019 09:00**	La visita técnica tiene por objeto facilitar, a los interesados, la posibilidad de obtener por su propia cuenta y por sus propios medios, la información que considere necesaria para la formulación de su propuesta; la cual se efectuará únicamente en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso. El representante que asista a la visita, deberá cumplir con las siguientes condiciones: La visita técnica será atendida por el Jefe Logístico de la Seccional de Sanidad	

		Valle y del Área de Sanidad Cauca, o el funcionario que estos designen, pasados quince (15) minutos de la hora fijada para dar inicio a la visita, esta se iniciará con los presentes, los cuales se relacionarán en una lista elaborada para tal fin. Si durante la visita llega algún delegado interesado, este podrá acceder a la visita técnica en el punto en que se encuentre, sin que esto genere repetición para los asistentes iniciales. La finalidad de la visita es observar las áreas donde se ejecutara el contrato, si el proponente no se familiariza debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales deberá prestar el servicio, éste no será argumento válido para futuras reclamaciones. La participación de la visita técnica es de carácter informativo al proceso de selección. **Nota:** De esta actividad se levantara acta, la cual será firmada por las empresas participantes de esta visita técnica y será consignada como antecedente en la carpeta del presente proceso.	
Presentación observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 17:00 horas	**20 febrero de 2019**	Portal Único de Contratación Estatal **"SECOP II"**, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 23:59 horas	**Un día hábil anterior al cierre del proceso**	Portal Único de Contratación Estatal **"SECOP II"**, www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación de adendas (Si resulta necesario)	Hasta las 19:00 horas	**Un día hábil anterior al cierre del proceso**	Portal Único de Contratación Estatal **"SECOP II"**, www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de ofertas - Cierre	Hasta las 10:00:00 horas	**27 febrero de 2019**	Portal Único de Contratación Estatal **"SECOP II"**, www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de ofertas	Hasta las 17:00 horas	**Dentro de los tres (3) días hábiles contados al vencimiento del término anteriormente citado**	Instalaciones de la Seccional Sanidad Valle del Cauca
Traslado informes de evaluación para consolidación, aprobación y publicación	Hasta las 18:00 horas	**Dentro de dos (2) día hábil contados al vencimiento del término anteriormente citado**	Instalaciones de la Seccional Sanidad Valle del Cauca
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	Hasta las 18:00 horas	**Durante tres (3) días hábiles contados a partir de la publicación del informe**	Portal Único de Contratación Estatal **"SECOP II"**, www.colombiacompra.gov.co
Publicación de lista de participantes de la subasta electrónica	Hasta las 18:00 horas	**15 marzo de 2019**	Portal Único de Contratación Estatal **"SECOP II"**, www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres económicos	09:00:00 horas	**18 marzo de 2019**	Portal Único de Contratación Estatal **"SECOP II"**, www.colombiacompra.gov.co
Subasta Inversa electrónica	De 10:00 horas a las 10:30 horas	**18 marzo de 2019**	Portal Único de Contratación Estatal **"SECOP II"**, www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación	De 07:00 horas a las 18:00 horas	La adjudicación del proceso se realizara mediante acto administrativo el cual se publicara y notificara a través de la plataforma SECOP II, dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la realización de la subasta.	
Firma del contrato	De 07:00 horas a las 18:00 horas	**Dentro de los tres (3) días calendario siguientes al término anteriormente citado**	Instalaciones Seccional Sanidad Valle oficina de contratos 4° piso
Expedición registro presupuestal, presentación de Garantías, certificaciones de aportes a seguridad social y parafiscales	Hasta las 19:00	**Dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la recepción en las instalaciones de la oficina de contratos de la Seccional Sanidad Valle del contrato firmado por el contratista con el cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.**	Instalaciones Seccional Sanidad Valle oficina de presupuesto 4° piso

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA, establezca que el plazo de la verificación y evaluación de las ofertas, previsto en este pliego de condiciones o en el aviso de convocatoria respectivamente, no garantice el deber de selección objetiva, podrá prorrogarlo antes de su vencimiento, determinando un nuevo plazo para la adjudicación.

Dicha prorroga será motivada por la Jefe de la Seccional Sanidad Valle del Cauca. Esta facultad no podrá ser utilizada con desviación de poder ni con violación de las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el **SECOP** con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Articulo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el **SECOP II** es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Seccional Sanidad Valle del Cauca únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del **SECOP II**; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos PLIEGOS DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano. (Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015).
2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo (electrónico y/o certificado) o fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su presentación en la plataforma no serán recibidas. Tampoco lo serán las entregadas o radicadas en lugar diferente al señalado en este documento que será la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co, el cierre lo realizará la misma plataforma en la fecha y hora indicada (línea de tiempo).
3. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el Formulario No. 2 denominado "Datos Básicos de Beneficiario Final de la Cuenta".
4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

6. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, o a juicio de la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA - DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se realizará audiencia de aclaración en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prorrogará si fuere necesario el plazo legalmente establecido.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

La entidad, verificará los requisitos de orden jurídico que se enuncian a continuación, los cuales el proponente deberá anexar junto con la Certificación de la Cámara de Comercio, en el que se señale que la información no ha sido objeto de verificación.

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen.

Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente convocatoria se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1.1.2.1 Persona Natural

Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de **expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.**

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Artículo 23 del Código de Comercio.

1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero

a. Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y **expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta**, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en la Ley 1564 de 2012, en concordancia con la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proc1363811Veso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

 En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, **en caso que aplique este documento para este proceso**.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en la Ley 1564 de 2012, en concordancia con la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.5. Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en la Ley 1564 de 2012, en concordancia con la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015, y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley 1564 de 2012, en concordancia con la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015, y las demás normas concordantes vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito

de la SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA. La omisión de este señalamiento, hará que la SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- **En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.**

1.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. (www.contraloriagen.gov.co – link, certificado antecedentes fiscales).

NOTA: No aplica para las personas (naturales o jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. (www.procuraduria.gov.co – link, Generar Certificado).

NOTA: No aplica para las personas (naturales o jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

LA SECCIONAL SANIDAD VALLE, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. (www.policia.gov.co – link, Enlaces de Interés).

1.1.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural: declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

Nota: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.8. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 (modificado por el artículo 115 de la Ley 488 de 1998, reglamentado por el Decreto Nacional 2707 de 2008) del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.

1.1.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO.

El proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA, NIT 805.022.186-6 garantía de seriedad de la oferta, la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento.

El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial asignado al grupo o grupos a ofertar, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios contados desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El proponente deberá presentar con la garantía de seriedad de la oferta la constancia de pago de la misma.

Esta garantía deberá ser expedida por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera o en cualquiera de los mecanismos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

LA GARANTÍA DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

I. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas sea inferior a tres (3) meses.
II. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
III. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
IV. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Nota: **Adicionalmente en el cuerpo de la garantía (no en cuadernillos, documentos accesorios, ni anexos) se deberá expresar taxativamente el cubrimiento extensivo a los riesgos consecuenciales expuestos en la integridad del Numeral 3, ANÁLISIS DE GARANTÍAS del presente pliego de condiciones.**

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando el porcentaje de participación en la oferta.

Nota 1: LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

Nota 2: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir a la Seccional Sanidad Valle del Cauca, reembolsos o pago alguno por este concepto.

1.1.10.1 Efectividad de la garantía de seriedad de la oferta

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA, podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones del presente Pliego de Condiciones.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, por causa imputable a él, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

En este evento, LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes a la segunda propuesta más conveniente para la entidad. LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA, podrá prorrogar los plazos de la contratación conforme con lo establecido en la Ley.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios o tarifas que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el CONTRATISTA deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA no aceptará ningún reclamo con relación a ellos.

1.1.11 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL AMPLIADA AL CIENTO CINCUENTA POR CIENTO (150%), POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.

1.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, expedido por cámara de comercio según la normatividad vigente, éste certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas, y debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta o antes de la audiencia de definición en caso de que no proceda realizar subasta.

1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

Con el fin de verificar la capacidad financiera y patrimonial, los oferentes deberán presentar los Estados Financieros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1.2.1 Proponentes Nacionales

Deberán presentar los siguientes documentos:

A. Estados Financieros. El proponente deberá anexar Estados Financieros en pesos colombianos, con corte a 31 de diciembre de 2017, clasificado en corto y largo plazo y el estado de resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. Los Estados Financieros deberán venir debidamente certificados por el representante legal y el contador público titulado, conforme con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el revisor fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Estados Financieros que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada consorciado o integrante de la unión temporal deberá presentar sus respectivos Estados Financieros y cumplir con estos mismos requisitos. La verificación financiera se hará de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

B. Dictamen de los Estados financieros. El oferente que por ley esté obligado a tener revisor fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

C. Notas a los Estados Financieros del Balance General a 31 de diciembre de 2017, debidamente firmadas. En las Notas a los Estados Financieros se deberá discriminar los gastos en los que incurrió la empresa por concepto de intereses.

D. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios o Certificación de vigencia de la inscripción del contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por La Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

1.2.1.1. Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras: Deberán presentar los siguientes documentos:

Los estados Financieros deberán estar certificados por Contador Público de conformidad con el artículo 37 de La Ley 222 de 1995, quien debe estar inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o en su defecto por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente, si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la casa matriz extranjera, estos deben venir debidamente consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados en pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del decreto 2649 de Diciembre 29 de 1993.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos que se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Seccional de Sanidad Valle del Cauca de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

1.2.2. Criterios de verificación de cumplimiento de orden financiero: El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

1.2.2.1 Verificación Capacidad Financiera (Cumple o No Cumple)

NOTA: <u>Para la determinación de los indicadores financieros y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera:</u> Para los consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se calcularán los indicadores financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los consorciados y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

1.2.2.1.1 Índice de Endeudamiento. (Pasivo Total / Activo Total) X 100, El Índice de Endeudamiento del Oferente para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al cincuenta y nueve por ciento (59%), por tanto la oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

Para la determinación del nivel de endeudamiento se excluirán del pasivo las obligaciones que tenga la casa principal con agencias o sucursales de la misma o viceversa, siempre y cuando se encuentren debidamente reveladas en las Notas a los Estados Financieros, conforme a las disposiciones legales vigentes (Decreto 2469 de 1993).

En el caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se determinará su endeudamiento a partir de los estados financieros certificados, de los integrantes del grupo proponente, ponderando el valor del activo y del pasivo para cada integrante del grupo por su porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

1.2.2.1.2 Índice de Liquidez. (Activo Corriente / Pasivo Corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior de 3.12, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

1.2.2.1.3 Razón de cobertura de intereses. (Utilidad operacional / gastos de intereses), la cobertura de intereses del Oferente para el presente proceso de contratación debe ser Igual o Mayor a 3.27.

1.2.2.2 Verificación Capacidad Organizacional (Cumple o No Cumple)

Para realizar la verificación organizacional del proponente, se hará de la siguiente manera:

1.2.2.2.1 Rentabilidad del Patrimonio. (Utilidad Operacional / Patrimonio), La rentabilidad del patrimonio del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la Utilidad operacional sobre el Patrimonio cuyo resultado deberá ser igual o superior a 0.19, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

1.2.2.2.2 Rentabilidad del activo. (Utilidad Operacional / Activo Total), La rentabilidad del activo del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la Utilidad operacional sobre el activo total cuyo resultado deberá ser igual o superior a 0.08, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

1.3. Documentos de Orden Económico.

1.3.1. Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El NIT de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

1.3.2. Datos básicos beneficiario cuenta. El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el **Formulario No. 02** del presente pliego.

2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo No. 1**, del presente Pliego de Condiciones, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas las cuales se verificarán como **"cumple o no cumple". EL ANEXO MENCIONADO DEBE SER DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** y anexar los documentos que allí se exijan para el cumplimiento de la condición.

2.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El proponente acreditara la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015, con la siguiente clasificación UNSPSC, serán tenidos en cuenta los tres (3) contratos reportados de mayor valor, la sumatoria deberá ser como mínimo igual a 723 SMMLV del presupuesto.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
76111501	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios
72154055	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza de tanques

		especializado		
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de Mantenimiento y reparación de instalaciones	Servicio de aseo
70111703	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Horticultura	Parques, jardines y huertos	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines
76101503	Servicio de limpieza , desinfección y tratamiento de residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección	Servicio de desinfección y desodorizacion

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

2.2. Experiencia específica del proponente

El oferente adicionalmente deberá anexar a su propuesta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea la prestación de servicio de aseo hospitalario y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% (723 SMMLV) del valor de este proceso de contratación; Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, plazo, fechas de inicio y finalización, cumplimiento, nombre del contratante y nombre de contratista debidamente suscrita por quien la expide.

3. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1. Experiencia de los empleados.

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico y/o profesional que se vincula a la ejecución del objeto contratado, el proponente deberá demostrar que cada uno de los operarios que participaran en las labores de aseo cuenten con el conocimiento y experiencia en **ASEO HOSPITALARIO**, para lo cual anexara junto a cada hoja de vida, los certificados de dicha experiencia (certificado por institución de formación autorizada - Curso de aseo hospitalario), de igual forma se deberá certificar que los operarios propuestos hayan participado en al menos un contrato mínimo por (06) seis meses en el cual desempeñaron labores de aseo hospitalario

- De los cuatro operarios que se requieren para exteriores (Jardinero, Barrido exteriores y encargado recolección y separación residuos sólidos) se deberán anexar junto con la hoja de vida certificado de trabajo en alturas avanzado (debidamente actualizados).

- Los dos operarios de mantenimiento deberán tener certificación expedida por el Sena no mayor a un año sobre el curso de trabajo en alturas avanzado, el cual deberán anexar junto con la hoja de vida, igualmente se deberá certificar que tienen conocimientos y experiencia en trabajos de plomería, electricidad, pintura y mantenimiento general de edificaciones.

3.2. Experiencia del personal

El Proponente debe allegar una vez adjudicado el contrato, los certificados de idoneidad que acrediten la capacitación y experiencia laboral del personal de la siguiente manera:

✓ **Supervisores**

El proponente deberá presentar (03) supervisores, que desempeñaran entre otros la coordinación de turnos, control de asistencia, reemplazos y rotación de personal, asignación de actividades específicas al personal de acuerdo a requerimientos de la Entidad, verificación de protocolos de aseo, limpieza y desinfección, diligenciamiento y entrega del formato RH1, implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del servicio de aseo y desinfección.

Requisitos:

- Hoja de vida (adjuntar a la propuesta).
- Experiencia especifica mínima de (06) seis meses, desempeñándose como Supervisor con manejo de personal en actividades de aseo, limpieza y desinfección en Hospitales de Nivel I & II de mediana complejidad.
- Fotocopia del diploma de Educación Básica Secundaria.

- Certificación de capacitación en Gestión integral de residuos sólidos y hospitalarios, normas de bioseguridad, aseo, limpieza y desinfección, manejo de áreas estériles, expedido por una institución educativa.
- Certificado de afiliación a EPS, ARL y AFP.
- Fotocopia del carnet de vacunación esquema completo para: **(Relacionado en cuadro CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES)**

Nota: Los horarios serán concertados con el supervisor del contrato designado por la jefatura de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca para este proceso, atendiendo las necesidades que tenga la Seccional de Sanidad Valle del Cauca.

✓ **Personal Operario**

Una vez adjudicado el proceso se deberán entregar al supervisor asignado del contrato, las hojas de vida de los operarios que prestaran el servicio en las sedes de la Seccional Sanidad Valle del Cauca y Área de Sanidad Cauca:

Requisitos:

- Hoja de Vida
- Experiencia mínima de (06) meses, desempeñándose como operario (a), en labores de aseo y desinfección en áreas hospitalarias, asistenciales y administrativas, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.
- Certificados de capacitación, con una intensidad mínima de (30) horas en los siguientes temas:

 a. Manejo de áreas estériles.
 b. Desinfección y limpieza de pisos, paredes, techos, muebles, baños, vidrios y marcos de ventanas.
 c. Lavado, limpieza y desinfección de baños al interior de las áreas de mediano y alto riesgo.
 d. Clasificación de residuos
 e. Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental.
 f. Manejo de residuos hospitalarios.
 g. Frecuencia de recolección permanente o según ruta sanitaria de los residuos generados.
 h. Manejo de sustancias químicas.
 i. Normatividad ambiental y en SG- SST vigente.

- Certificado de afiliación a EPS, ARL y AFP.
- Certificado de ASEO HOSPITALARIO.
- El proponente deberá garantizar que el personal que asuma el aseo y limpieza de partes altas de cada una de las unidades, se encuentre capacitado en trabajo en alturas Nivel Básico con entidades certificadas, en cumplimiento a la Resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el "Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas".

NOTA: Para la ejecución del contrato se deberá presentar a la Seccional de Sanidad Valle del Cauca, Área de Sanidad Cauca: Clínica Regional de Occidente y Establecimientos de Baja complejidad: Nuestra señora de Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo, Buenaventura, Archivo Central, Popayán y Santander de Quilichao SECSA DEVAL, las hojas de vida del personal operario para revisión y aprobación por parte de la Entidad, con el lleno de requisitos anteriormente relacionados.

3.3. Plan de Capacitación

El proponente deberá presentar en su propuesta, certificación en la que se compromete a realizar plan de capacitación, para el tiempo de ejecución del contrato, en donde se tenga en cuenta diferentes temas como: Limpieza y desinfección, uso de elementos de protección personal, atención al cliente, Manejo adecuado de los insumos, Manejo seguro e integral de residuos, Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía), trabajo seguro en alturas y demás temas que puedan aportar a la correcta realización de las actividades contratadas.

3.4. Capacidad operativa.

El oferente adjudicatario deberá garantizar a la Seccional Sanidad Valle del Cauca y Área de Sanidad Cauca: Clínica Regional de Occidente y Establecimientos de Baja complejidad: Nuestra Señora de Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo Buenaventura, Archivo Central, Popayán y Santander de Quilichao la disponibilidad del personal necesario, idóneo para desarrollar el objeto del contrato.

De la misma manera, el oferente adjudicatario deberá contar con los equipos, insumos y elementos relacionados en el anexo N°.2, los cuales serán dispuestos para la prestación del servicio en los puntos de la Seccional Sanidad Valle del Cauca y Área de Sanidad Cauca: Clínica Regional de Occidente y Establecimientos de Baja complejidad: Nuestra Señora de Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo Buenaventura, Archivo Central, Popayán y Santander de Quilichao, al igual que los insumos y mantenimiento que requiera para su

funcionamiento, los cuales estarán a cargo del contratista y no generarán cargos adicionales al contrato que se llegue a suscribir.

3.5. Equipos mínimos requeridos durante el contrato.

El proponente deberá presentar en su propuesta el cuadro de los equipos mínimos requeridos con las características técnicas y condiciones establecidas en el **ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS**, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

3.6. Recurso Humano mínimo requerido.

El proponente deberá presentar en su propuesta el cuadro de personal requerido con las condiciones establecidas en el **ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS**, del presente documento, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

3.7. Insumos necesarios para la prestación del servicio mensual.

El proponente deberá presentar en su propuesta el cuadro de los insumos mínimos requeridos con las características técnicas y condiciones establecidas en el **ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS**, del presente documento, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

3.8. Elementos necesarios durante el contrato para la prestación del servicio.

El proponente deberá presentar en su propuesta el cuadro de los elementos necesarios con las características técnicas y condiciones establecidas en el **ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS**, del presente documento, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

Nota 1: Las cifras de los elementos relacionados corresponden a un PROMEDIO MENSUAL, en la Seccional de Sanidad Valle del Cauca, de los consumos reportados por cada una de estos Establecimientos de Sanidad Policial y estas pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio.

4. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

El contratista deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESP de la seccional.

Los oferentes deben presentar con la oferta certificación mediante la cual confirman que los procesos y los servicios que prestan están bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional o internacional, Es decir, que contemplen disposición final, materias primas empleadas posibilidad de reutilización etc, y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, Sellos Verdes Locales Nacional o Internacionales).

Los oferentes deben garantizar mediante documento escrito si en la adquisición de sus bienes, estos una vez utilizados generan algún tipo de residuo hospitalario, con el fin de que la SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA exija al contratista adoptar las medidas administrativas que se requieran acorde con lo previsto en el instructivo 000058 DISAN/AGESA del 04 de mayo del 2009 y las demás disposiciones de la normativa ambiental vigente.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA – EL ÚNICO FACTOR DE VERIFICACIÓN SERÁ EL PRECIO OFERTADO, Y SE REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden - entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicas siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su

propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

- Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
- Conservar los datos asociados y
- Conservar los mecanismos de verificación de firmas.

5.1. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Seccional Sanidad Valle del Cauca de la Policía Nacional procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

5.2. REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

1. CONEXIÓN INTERNET ESTABLE
2. USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

ACTIVIDAD	HORA
TENER LA CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL, para lo cual para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación deben dirigirse a las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cía. 7 N" 26-20 Edificio Tequendama, piso 101	Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente httDS'7/rtwrt colonibincíxnnrn.nov ctii'ciudadano&i'caiendario
SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA PARTICIPACIÓN VÍA INTERNET	Dos días antes de la subasta se notificará por la sección de mensajes en SECOP II
CURSO VIRTUAL PARA PROVEEDORES	Inscribirse a través de Colombia Compra Eficiente

Se llevara a cabo el simulacro a todos los oferentes habilitados sobre el uso de la plataforma, con el objetivo de garantizar el adecuado uso de la herramienta de subasta inversa electrónica.

Las ofertas ingresadas durante el simulacro no serán tenidas en cuenta, puesto que corresponden a un ejercicio de entrenamiento.

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL. EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL PROPONENTE ACEPTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS.

5.3. DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

- La subasta iniciara en la fecha y hora establecida en el cronograma y tendrá una duración de TREINTA (30) MINUTOS.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor del SECOP II.
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de la subasta se aplicara lo definido en

el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 el cual señala lo siguiente. (...) *"Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.* Salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance efectuado mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de la subasta.

- Los oferentes habilitados que participen en el evento de la subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Seccional Sanidad Valle del Cauca de la Policía Nacional no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentaran sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar al SECOP II.
- Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de la oferta que es del **DOS POR CIENTO (2%).** Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- La modalidad de precio invisible será la utilizada para este evento de subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y solo conocen la posición en la que se encuentran.
- Si en curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cual proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- De igual manera si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicara el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más oferentes ostentaran por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueran diferentes el criterio de desempate se definirá para el proponente que presento la mejor oferta económica inicial. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: *"Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial"*, o en su defecto en caso de persistir el empate dar aplicación a lo señalado en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- Si en el curso de la subasta inversa electrónica se presentan fallas de la plataforma tecnológica se dará aplicación a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, **"...Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica.** *Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta"*, se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a las proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponerles se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
- En ningún cuso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminado el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente al número (1) 745 67 88.

OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5º del artículo 2.2.1 2.1.2 2 del Decreto 1082 do 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

NOTA: El Oferente deberá prever todos los medios tecnológicos que estime convenientes para presentar sus lances el día en que se realice la Subasta Inversa electrónica.

5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de existir empate se adjudicará el contrato al proponente que presentó el mayor porcentaje de descuento en la oferta inicial. De persistir el empate, se desempatará de acuerdo a los siguientes criterios:

5.4.1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

5.4.2. Se preferirá la oferta presentada por una Mipyme nacional.

5.4.3. Se preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal.

5.4.4. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5.4.5. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante el sistema de balotas.

5.5. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA estime que el valor de una oferta parece artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; realizadas las explicaciones, los responsables de realizar las verificaciones recomendarán al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

Dado en Santiago de Cali el día

TC. **ABRAHAM PAZ MARULANDA**
Jefe Seccional Sanidad Valle del Cauca

Elaborado por: PT. DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA
Analista de Contratos Seccional Sanidad Valle del Cauca
Revisado por: CT. YURY LORENA RAMÍREZ ZÚÑIGA
Líder de Contratos Seccional Sanidad Valle del Cauca
Revisado por: CT. PABLO ANTONIO OCAMPO BARRAGÁN
Jefe Grupo Administrativo y Financiero Seccional Sanidad Valle del Cauca
Aprobado por: PT. ANGÉLICA MARÍA LEMOS
Jefe Asuntos Jurídicos Seccional Sanidad Valle del Cauca

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada grupo, aplicando el criterio de cumple o no cumple.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los oferentes de ciudades diferentes a Cali, deben contar como mínimo con una (01) sede administrativa en la Ciudad de Cali o certificación bajo la gravedad de juramento suscrita por el Representante legal de la empresa, en el que se comprometa a tener en funcionamiento una oficina en la ciudad de Cali a partir del inicio del contrato.		
2	Los medios de transporte utilizados para la buena prestación del servicio, como entrega de insumos y visitas por parte de las supervisoras a los ESPAB de la Seccional Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca: serán de responsabilidad exclusiva del contratista y en ningún caso de la Seccional Sanidad Valle del Cauca.		
3	Anexar junto con la propuesta la Resolución del Ministerio de Trabajo autorizando a la empresa para laborar horas extras, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.		
4	La firma oferente debe presentar anexa a la propuesta los protocolos de aseo y desinfección de las Áreas de alto, medio, bajo riesgo, cumpliendo con las normas del Ministerio de Protección Social y la Secretaria de Salud, teniendo en cuenta la TABLA 1 y 2 CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS POR GRADO DE RIESGO. Protocolos estos que deben estar actualizados con fecha no superior a un año antes de la presentación de la propuesta y se deberán continuar actualizando anualmente, ajustados y dirigidos a cada uno de los ESPAB de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca. Los protocolos que se presenten deberán venir avalados con la firma de un profesional con experiencia en Bioseguridad.		
5	La firma oferente deberá realizar el procedimiento de Diamantado y Brillado de los tres pisos de la Clínica Regional de Occidente y en el edificio Unidad Médica Fátima, en el mes de Mayo y en la primera semana del mes de Noviembre para la vigencia 2019, comprometiéndose a su vez permanentemente con el mantenimiento del Diamantado de los pisos por la vigencia del contrato. La frecuencia en las otras sedes será la siguiente: Buenaventura-Mayo y diciembre de 2019. Buga- Mayo y Noviembre de 2019 Palmira- Mayo y Noviembre de 2019 Popayán - Abril y Octubre de 2019 Santander de Quilichao - Abril y Octubre de 2019 Los oferentes deberán presentar anexo a la propuesta el protocolo del procedimiento a realizar en los mismos, avalado con la firma de quien Liderara por parte del oferente dicha actividad. Anexar cronograma ajustado a las fechas antes expuestas.		
6	Anexar junto con la propuesta el certificado de paz y salvo, con fecha de expedición no superior a noventa días (90) días a la fecha de presentación de las ofertas, emitido por el Ministerio de Trabajo donde se constate que la empresa no ha tenido, multas ni sanciones de índole laboral y que se encuentra a paz y salvo		
7	Lavado tanques de almacenamiento: La empresa oferente deberá realizar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua (potable y residual) en todas las sedes, en forma bimensual, actividad esta que incluye los insumos necesarios para dicha tarea. Anexar a la propuesta protocolos a usar los cuales deberán venir avalados con la firma de un profesional en Ingeniería Ambiental. En el mismo sentido el oferente deberá dotar Kit DPD para determinar pH y cloro y así determinar la potabilidad del agua.		
8	La firma oferente debe presentar junto con la propuesta, los Protocolos de manejo de desechos hospitalarios de acuerdo a la Resolución 1164 de 2002 al decreto 351 de 2014 y sus instructivos complementarios, los cuales deberán venir avalados con la firma de un profesional en Ingeniería Ambiental.		
9	La empresa oferente se compromete en realizar cada 08 días el aseo terminal en las cuatro ambulancias de la Clínica Regional de Occidente, y cada 15 días a las ambulancias del Área de Sanidad Cauca pertenecientes al ESPAB Popayán. Igualmente cuando este proceso sea requerido por parte del Jefe de Urgencias después del traslado de un paciente infectado se deberá realizar el procedimiento de desinfección inmediatamente Anexar a la propuesta el protocolo que se aplicara para tal fin, documento este que deberá venir con la firma de la persona que lo realizo.		
10	La firma oferente debe presentar junto con la propuesta, los protocolos utilizados para realizar los estudios microbiológicos de superficie ambiente y manos de los trabajadores, con el fin de evaluar la calidad del servicio. Documento este que será revisado y avalado por el profesional en Ingeniería Ambiental de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca.		
11	Se deberá capacitar a todo el personal trimestralmente en temas referentes a: buen uso y/o aplicación de los insumos suministrados, lavado de manos, uso de los elementos de seguridad industrial, atención al público / anexar cronograma de fechas en las que se dictarían estas capacitaciones dentro de la ejecución del posible contrato.		
12	El oferente se compromete a prestar dentro del servicio, el mantenimiento de de cañerías, cuando estas se llegaren a tapar, deberá realizar la respectiva gestión para destaparlas en cada uno de los establecimientos de sanidad de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca, mientras dure el contrato de prestación del servicio, el cual quedará incluido dentro del paquete del servicio sin costo adicional para el contratante.		
13	La firma oferente se compromete en usar para la debida ejecución del objeto a contratar los mejores materiales e insumos que el mercado ofrezca, anexando los registros sanitarios y fichas técnicas de los mismos, garantizando la buena calidad de los insumos y que sean amigables con el medio ambiente		

14	El oferente debe anexar junto con la propuesta el aval expedido por la Secretaria de Salud Pública municipal de Santiago de Cali, el cual deberá estar vigente de conformidad con la circular 4145.0.22.2.122 de 29-03-11. (LAVADO DE TANQUES). En caso de subcontratar este servicio anexar documento que de fe del vínculo con la empresa contratada, la cual deberá estar debidamente habilitada por la secretaria de Salud de Cali.		
15	La firma Oferente deberá utilizar señalización para el aseo y mantenimiento de los pisos previniendo a transeúntes del riesgo de caídas.		
16	El oferente deberá anexar junto con la propuesta, la descripción del plan de contingencia con el que cuenta para enfrentar una situación de huelga masiva, situaciones de orden público para que no se afecte la prestación del servicio.		
17	La firma proponente deberá garantizar que haya una disponibilidad permanente y cubrimiento total de todos los servicios solicitados.		
18	Designar tres supervisores permanentes de ocho horas diarias, los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera: 01 supervisor en la Clínica Regional de Occidente (de lunes a lunes) 01 supervisor en el ESPAB Nuestra Señora de Fátima. 01 supervisor en el ESPAB Popayán (Quien deberá realizar el acompañamiento a cada uno de los establecimientos nivel uno de la Seccional, la periodicidad de visitas será concertada con el supervisor designado por la Seccional de Sanidad Valle del Cauca, para el posible contrato. No obstante los costos que el mismo genere serán asumidos por la firma contratista. De igual forma el transporte de esta persona para movilizarse entre los dispensarios estará a cargo de la empresa oferente. Requisitos: • Hoja de vida (adjuntar a la propuesta). • Experiencia especifica mínima de (06) seis meses, desempeñándose como Supervisor con manejo de personal en actividades de aseo, limpieza y desinfección en Hospitales de Nivel I & II de mediana complejidad. • Fotocopia del diploma de Educación Básica Secundaria. • Certificación de capacitación en Gestión integral de residuos sólidos y hospitalarios, normas de bioseguridad, aseo, limpieza y desinfección, manejo de áreas estériles, expedido por una institución educativa. • Certificado de afiliación a EPS, ARL y AFP. • Fotocopia del carnet de vacunación esquema completo para: **(Relacionado en cuadro CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES)** Nota: los horarios serán concertados con el supervisor del contrato designado por la jefatura de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca para este proceso, atendiendo las necesidades que tenga la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y Área de Sanidad Cauca.		
19	El oferente deberá cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar de los empleados que prestaran el servicio de aseo y desinfección de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y Área de Sanidad Cauca.		
20	El oferente deberá cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150, ARTÍCULO 23, de los empleados que prestaran el servicio de aseo y desinfección de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca.		
21	Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor de aseo y mantenimiento será de responsabilidad directa de la empresa contratista y en ningún caso herramienta, vehículo o insumos propiedad de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca serán usados para las labores contratadas. Se excluyen los insumos materiales y herramientas utilizados por los operario en mantenimiento de Infraestructura, los cuales deben ser asumidos por la institución.		
22	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos en mantenimientos inadecuados, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u elementos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación del mismo.		
23	Requisito verificable: la firma oferente deberán soportar un nivel de experiencia en el objeto a contratar no inferior a dos años en instituciones prestadoras de servicios de salud, anexando fotocopias legibles de las respectivas certificaciones emitidas por la entidad donde se prestó el servicio o actas de recibo a satisfacción y/o cumplimiento del objeto del contrato.		
24	El oferente deberá contar con capacidad operativa (se entiende como capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio.		
25	Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, de lo cual se realizaran actas donde se establezca el tipo de modificación que se introducirá al contrato.		
26	La firma proponente deberá anexar junto con la propuesta copia y soportes de las hojas de vida, fichas técnicas, clase, años de servicio, tecnología utilizada y control de mantenimiento de los equipos que se utilizarán ante un posible contrato. Lo anterior con el fin de poder establecer el buen estado de funcionamiento de los mismos y evitar traumatismo en la prestación del servicio.		
27	El personal que realice las labores de aseo y mantenimiento obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del servicio.		
28	La empresa contratista está comprometida en mantener el suministro constante de elementos de aseo como (jabón de manos, papel higiénico, toallas de manos) en cada una de las habitaciones de hospitalización, consultorios de todas las sedes, baños públicos de todas las sedes, y baños de las oficinas administrativas. Anexar junto con la propuesta la ficha técnica de los insumos y dispensadores que se utilizaran.		
29	La empresa que resulte favorecida con el contrato se compromete en dotar el cafetín de la Clínica		

	Regional de Occidente y Centro de Atención Nivel uno Fátima con dos grecas con capacidad como mínimo de 6 litros (por el tiempo que dure la ejecución del contrato).		
30	La empresa que resulte favorecida con el contrato se compromete en dotar el espacio que se designe para los operarios de aseo con 01 horno microondas, una mesa rimax con sus respectivas sillas y 01 nevera. Elementos estos para uso exclusivo de las operarios de aseo, en aras de ofrecer las condiciones mínimas de bienestar.		
31	La empresa que resulte favorecida con el contrato se compromete en dotar el cuarto de residuos sólidos de la Clínica Regional de Occidente y del ESPAB Popayán con una báscula electrónica para el pesaje de los residuos. (Por el tiempo que dure la ejecución del contrato).		
32	Se deberá realizar cada 30 días el aseo a los domos de la Clínica Regional de Occidente, (parte externa de Urgencias, parte superior de rehabilitación) y domo entrada servicio de odontología de la sede Fátima. (Anexar junto con la propuesta el cronograma de trabajo y protocolo de ejecución).		
33	La empresa que resulte favorecida se compromete a realizar una vez al mes, durante la ejecución del contrato, la limpieza exterior de los vidrios que cubren la fachada de la Clínica Regional de Occidente. (Anexar junto con la propuesta el cronograma de trabajo y protocolo de ejecución).		
34	La firma oferente garantizara la instalación por parte del proveedor con que tenga convenio de cómo mínimo: 520 dispensadores de papel higiénico, 520 dispensadores de toallas de mano, 520 dispensadores de jabón de mano. (Clínica Regional de Occidente). Esta cantidad es un número estimado dentro del cual no están contemplados los ESPAB, lugares estos en los cuales deberán instalarse dichos dispensadores en Coordinación con los Líderes de cada sede.		
35	El oferente se compromete para con la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca, en instalar la totalidad de dispensadores requeridos en un periodo no superior a quince días después de la firma de la carta de inicio del contrato.		
36	La firma oferente que resultare favorecida deberá hacer entrega de los insumos en cada una de las sedes los primeros cinco días de cada mes a partir de la carta de inicio del posible contrato. Anexar junto con la propuesta documento donde se comprometen con dicho requerimiento, el cual deberá estar firmado por el representante legal de la empresa oferente.		
37	La firma oferente que resultare favorecida deberá entregar mensualmente los primeros cinco días de cada mes, un informe donde manifiesten el número de operarios con que prestó el servicio, planilla de entrega de insumos, actividades realizadas durante el mes, documento escrito y en medio magnético, dirigido al supervisor del contrato y que finalmente se anexara por el supervisor al recibo a satisfacción de la factura.		
38	El oferente deberá dotar a los Establecimientos de Sanidad recipientes con tapa para la disposición final de residuos hospitalarios y similares, de acuerdo con el código de color y cantidades generadas.		
39	El personal que realice labores de aseo y mantenimiento, deberá contar obligatoriamente con el permiso de trabajos en alturas vigente (Resolución 1409 del 2012). Igualmente la empresa suministrara los elementos y equipos de protección personal para desarrollar dicha función (arneses, cinturones, cascos, cuerdas, eslingas, anclajes, guantes, mosquetones, poleas y demás elementos necesarios que garantice la seguridad de los trabajadores).		
40	La empresa deberá contar con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (decreto 1294 /95, ley 1562/12 y decreto 1443/14).		
41	Adjuntar junto a la hoja de vida de los operarios y supervisoras el siguiente esquema de vacunación completo una vez adjudicado: Biológico / Dosis / Vía / Esquema En Meses Hepatitis A / 1 ml / Intramuscular / 0.6 Hepatitis B / 1 ml / Intramuscular en deltoides / 0,1,2,12 0,1,6 Influenza / 0,5 ml / Intramuscular / 0.12 Mmr (triple viral) sarampión, rubéola y parotidis. / 0.5 ml / Subcutánea en brazo / Única No aplicar en embarazadas Neumococo / 0.5 ml / Subcutánea / Única Td tétanos difteria (adultos) / 1 ml / Intramuscular en deltoides / 0,1,6,12 refuerzo cada 10 años Varicela / 0.5 ml / Subcutánea en brazo / 0,1 a 2		
42	Los equipos y maquinaria ofrecidos para la prestación del servicio en cada una de las sede, deben permanecer en las instalaciones de las mismas por el periodo de duración del contrato. En el evento que a estos deba realizárseles algún tipo de mantenimiento o reparación, deberá la empresa contratista reemplazar el mismo con otro de las mismas características mientras devuelven el titular.		
43	Los elementos de seguridad para trabajo en altura deberán estar disponibles en forma permanente en la Sede de la Clínica Regional de Occidente, en cantidad necesaria para dos operarios de altura.		
44	La desinfección en las salas quirúrgicas se realizara utilizando materiales no corrosivos como el hipoclorito de sodio, después de cada procedimiento, de igual forma se efectuara como mínimo una vez por semana una aspersión utilizando un desinfectante compuesto por GLUTARALDEHIDO-FORMALDEHIDO Y CETRIMIDA.		
45	La firma oferente se compromete en realizar dos jornadas de fumigación contra zancudos en todas las sedes de la Seccional Sanidad Valle del Cauca y Área de Sanidad Cauca, actividad esta que deberá realizarse durante la vigencia del contrato, garantizando la realización de la misma por personal capacitado y certificado para tal tarea. Anexar aval para dicha tarea.		
46	Cumplimiento de Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares de acuerdo al Decreto Nacional 351 del 2014, Resolución 1164 de 2012 Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, Decreto N° 4741 del 2005 Ministerio de Ambiente Vivienda Territorial y las normas que lo modifiquen y/o adicionen.		
47	El contratista deberá presentar dentro de los (**08**) días calendarios posterior a la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, el **SG- SST,** con base en los parámetros establecidos en los protocolos entregados por la Seccional de Sanidad Valle del Cauca.		
48	**EXPERIENCIA PERSONAL OPERARIO** Adjuntar con la propuesta la hoja de vida de los operarios que prestaran el servicio en las sedes de la Seccional Sanidad Valle del Cauca y Área de Sanidad Cauca, requisitos: • Hoja de Vida		

	• Experiencia mínima de (06) meses, desempeñándose como operario (a), en labores de aseo y desinfección en áreas hospitalarias, asistenciales y administrativas, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. • Certificados de capacitación, con una intensidad mínima de (30) horas en los siguientes temas: a. Manejo de áreas estériles. b. Desinfección y limpieza de pisos, paredes, techos, muebles, baños, vidrios y marcos de ventanas. c. Lavado, limpieza y desinfección de baños al interior de las áreas de mediano y alto riesgo. d. Clasificación de residuos e. Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental. f. Manejo de residuos hospitalarios. g. Frecuencia de recolección permanente o según ruta sanitaria de los residuos generados. h. Manejo de sustancias químicas. i. Normatividad ambiental y en SG- SST vigente. • Certificado de afiliación a EPS, ARL y AFP. • Certificado de ASEO HOSPITALARIO. • El proponente deberá garantizar que el personal que asuma el aseo y limpieza de partes altas de cada una de las unidades, se encuentre capacitado en trabajo en alturas Nivel Básico con entidades certificadas, en cumplimiento a la Resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el "Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. **NOTA:** Para la ejecución del contrato se deberá presentar a la Seccional de Sanidad Valle del Cauca: Clínica Regional de Occidente y Establecimientos de Baja complejidad: Nuestra Señora de Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo, Buenaventura, Archivo Central, Popayán y Santander de Quilichao SECSA, las hojas de vida del personal operario para revisión y aprobación por parte de la Entidad, con el lleno de requisitos anteriormente relacionados.		
49	**PERIODO DE EMPALME** garantiza que durante el proceso de transición con el actual contratista no se presente ninguna anomalía ni traumatismo en la prestación del servicio, por tal motivo, se compromete a realizar el empalme para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general, con máximo diez (10) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato.		
50	**CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE** • **PISO 1:** Servicio de rehabilitación, piscina rehabilitación, tanque de HOVER, Odontología especializada (05) consultorios, archivo, Urgencias, atención al usuario. • **PISO 2:** Consulta externa medicina especializada (10) consultorios, laboratorio clínico, servicio rehabilitación consulta externa, taller de ortesis, apartamento de simulación rehabilitación, consulta externa apoyo terapéutico, cirugía - sala de partos y central de esterilización. • **PISO 3:** Hospitalización, consulta externa medicina especializada (10) consultorios, cuarto de equipos telemática, área administrativa, apartamento de descanso, cafetería personal. • **SOTANO:** Parqueaderos, archivo y almacén de intendencia. Actividades: • La limpieza debe realizarse con desinfectante anticorrosivo una vez al día entre las 6:00 AM y las 12 del medio día. • La recolección de desechos de residuos debe hacerse una vez al día entre las 6:00 AM y 4:00 PM, clasificados según el tipo de desechos, es de anotar que se aplicara en este punto el Decreto Ley 2676 del 2000, con relación a la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y/o similares y la Resolución 1164 del 6 de septiembre de 2002 del Ministerio de Salud y Medio Ambiente por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares con todos sus planteamientos y reformas. ÁREA ASISTENCIAL **PRIMER PISO:** Servicio de Urgencias **Actividades:** • Limpieza de Camillas, pisos y paredes, dos veces al día, con solución desinfectante no corrosiva. • Limpieza de vidrios internos y externos, persianas, puertas, silletería, dos veces a la semana. • Limpieza de DESCARGA con solución desinfectante de alta calidad cada quince días y comprende todo el servicio. • La recolección de desechos hospitalarios en este servicio debe ser tres veces al día, o según llamado de la enfermera jefe. El servicio de aseo debe ser efectuado de manera continua y permanente durante las 24 horas del día. • Se realizara a todo el servicio como mínimo una vez por semana una aspersión utilizando un desinfectante compuesto por GLUTARALDEHIDO-FORMALDEHIDO Y CETRIMIDA. Odontología **Actividades:** • Se efectuara aseo de pisos y paredes, Una vez al día, con solución desinfectante no corrosiva, cumpliendo a cabalidad con los protocolos establecidos por la Seccional de Salud en esta materia. • Limpieza de Vidrios internos y externos, persianas, puertas, silletería, dos veces a la semana.		

- Limpieza de DESCARGA con solución desinfectante de alta calidad Una vez al mes y comprende todo el servicio.
- La recolección de desechos hospitalarios en este servicio debe ser dos veces al día. **de acuerdo con lo establecido en el documento PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES**
- Este debe ser efectuado en el horario de no atención al usuario comprendido entre las 07:00 PM y las 06:00 AM.

Área de Procedimientos menores:

Actividades:

- Limpieza y desinfección de alto nivel diariamente, Limpieza de DESCARGA con solución desinfectante de alta calidad diariamente en horario nocturno, una vez a la semana se efectúa una aseo especial (Desinfección alto nivel, con aspersión, Glutaraldehido).

SEGUNDO PISO:

Servicio de Cirugía

Actividades

- Limpieza de Camillas, pisos y paredes, dos veces al día, con solución desinfectante no corrosiva.
- Limpieza Vidrios internos y externos, persianas, puertas, silletería, dos veces a la semana
- Limpieza de DESCARGA con solución desinfectante de alta calidad cada ocho días y comprende todo el servicio.
- La recolección de desechos hospitalarios en el área de cirugía debe realizarse cuatro veces al día **de acuerdo con lo establecido en las Rutas recolección interna del documento PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES cumpliendo con los horarios establecidos.**
- Los quirófanos, sala de partos y curetajes se deben desinfectar al iniciar y al terminar la programación quirúrgica del día,
- Se debe limpiar la camilla quirúrgica y pisos al terminar cada cirugía
- Se debe realizar un lavado exhaustivo del quirófano cuando se realice cada procedimiento quirúrgico séptico previo aviso del personal de enfermería
- La sala de esterilización se debe desinfectar dos veces al día realizando una limpieza de descarga con solución desinfectante de alta calidad cada ocho días.
- Este servicio de aseo debe ser efectuado de manera continua y permanente durante las 24 horas del dia.
- Se realizara a todo el servicio del área de cirugía como mínimo una vez por semana una aspersión utilizando un desinfectante compuesto por GLUTARALDEHIDO-FORMALDEHIDO Y CETRIMIDA.
- Realizar una limpieza de choque a todo el servicio una vez por mes, utilizando una solución desinfectante con hipoclorito como minino de 5.000 PPM preferiblemente el día domingo teniendo en cuenta el apoyo con más personal.

Servicio Laboratorio:

Actividades:

- Limpieza de Camillas, pisos cielos y paredes, dos veces al día, con solución desinfectante no corrosiva.
- Limpieza de vidrios internos y externos, persianas, puertas, silletería, dos veces a la semana
- Limpieza de DESCARGA con solución desinfectante de alta calidad cada quince días y comprende todo el servicio.
- La recolección de desechos hospitalarios en este servicio debe ser permanente durante el día. Las actividades serán ejecutadas en esta dependencia entre las 05:00 AM y las 06:00pm.
- La recolección de desechos hospitalarios en este servicio debe ser permanente durante todo el día. **de acuerdo con lo establecido en las Rutas recolección interna del documento PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES cumpliendo con los horarios establecidos.**

TERCER PISO:

SERVICIO DE HOSPITALIZACION

Actividades

- Se efectuara aseo de pisos y paredes, Una vez al día, con solución desinfectante no corrosiva. Cumpliendo a cabalidad con los protocolos establecidos por la Seccional de Salud en esta materia.
- En las habitaciones el aseo realizado debe ser de excelente calidad, respectando las normas y protocolos a camas, baños, vidrios internos y externos, persianas, puertas, silletería, diariamente (con paciente en cama), cada vez que egresa un paciente se debe hacer aseo Terminal.
- La recolección de desechos hospitalarios en este servicio debe ser dependiendo de las necesidades del servicio como mínimo tres veces al día. **de acuerdo con lo establecido en las Rutas recolección interna del documento PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES cumpliendo con los horarios establecidos.**
- Cuartos sépticos, cuartos limpios, puestos de enfermería cuartos de medicamentos y depósitos, limpieza dos veces al día con lavado una vez a la semana con solución de baja concentración no corrosiva. Con solución de alta concentración una vez al mes

51	**ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DE BAJA COMPLEJIDAD** **ESPAB SAFAT Y AREA ADMINISTRATIVA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA** **Avenida 10 Norte N° 16N-21 Barrio Granada,** Cuenta con cinco pisos distribuidos actualmente así: • **Primer piso:** Farmacia, medicina laboral, oficina de atención al usuario, afiliaciones, almacén de intendencia, archivo clínico, igualmente se encuentra ubicada la planta eléctrica, cuarto de control de las UPS, subestación de energía, zona de parqueo, cuarto de mantenimiento, cuarto de recolección de riesgos biológicos, cuarto de recolección de basura, batería de baños comunes y uno para personas con discapacidad. • **Segundo piso:** Se atiende Servicios Ambulatorios, referencia y contra referencia, consultorio de transcripciones, servicios de odontología, central de esterilización de odontología, consultorios, baterías de baños y tanque de almacenamiento de agua con su cuarto de bombas. • **Tercer piso:** Consultorios, oficina del coordinador del grupo asistencial, grupo salud ocupacional y operacional, oficina de archivo y estadística, oficina de coordinación de odontología y auditorio. • **Cuarto piso:** oficinas administrativas, auditorio, parte externa de la cafetería y baterías de baños. • **Quinto piso:** funciona oficinas administrativas y Telemática, así como el cuarto de maquinas del ascensor, baterías de baños y archivo. **Establecimiento de Sanidad (ESP) PALMIRA** funciona en el Municipio de Palmira (Valle), edificación de 2 niveles en la cual se encuentran: 05 consultorios médicos, 01 toma de muestras, 01 psicología, 01 consultorio P Y P, 01 oficina del Coordinador de la Unidad, 01 Consultorio Odontológico, 04 batería de baños, 01 recepción, 02 salas de espera, 01 archivo clínico, 01 sala de procedimientos, 01 consultorio de vacunación, 01 cuarto de aseo, 01 cuarto de residuos hospitalarios. **Establecimiento de Sanidad (ESP) TULUA** funciona en el Municipio de Tulua (Valle) en la cual se encuentran 06 consultorios médicos, 02 consultorios odontológicos, 31 baterías de baños, 03 salas de espera, 01 bodega, 01 archivo clínico, 02 oficinas de P y P, 01 sala de hospitalización, 01 farmacia, 01 cuarto de telemática, 01 cuarto de aseo, 01 auditorio, 01 área de coordinación, 01 cuarto de ropa y 01 área de enfermería y procedimiento. **Establecimiento de Sanidad (ESP) BUGA** funciona en el Municipio de Guadalajara de Buga (Valle) en la cual se encuentran 03 consultorios médico, 01 consultorio odontológico, 03 baterías de baños, 01 sala de espera, 01 oficina de coordinación, 01 archivo clínico, 02 oficinas de P y P y 01 consultorio de psicología. **Establecimiento de Sanidad (ESP) BUENAVENTURA** funciona en el Municipio de Buenaventura (Valle) en la cual se encuentran 03 consultorios médicos, 01 consultorio odontológico, 12 baterías de baños, 01 sala de espera, 01 archivo clínico, 01 oficina de coordinación, 01 sala de procedimientos, 01 oficina de P y P, 01 farmacia. **Establecimiento de Sanidad (ESP) ROLDANILLO** funciona en el Municipio de Roldanillo (Valle) en la cual se encuentran 01 consultorio médico, 01 consultorio odontológico, 02 baterías de baños, 02 salas de espera, 01 patio, 01 sala de procedimientos, 01 cuarto de rayos x, 01 oficina de P y P. **Archivo Central:** funciona en el Municipio de Cali (Valle), Carrera 17C 18-49 Barrio Belalcázar – Cali (Valle). **Establecimiento de Sanidad ESPAB POPAYÁN:** Se encuentra en la municipio de Popayán en el Departamento del Cauca en la cual se encuentra lo siguiente: • **Sótano:** 1 Cuarto de aseo, 1 Cuarto de desechos hospitalarios, 1 Cuarto de desechos ordinarios, 1 parqueadero • **Primer Piso:** Recepción, 1 oficina de Afiliaciones, 1 oficina de Atención al usuario, 1 consultorio Odontológico, 1 Cuarto RX, 1 archivo de Gestión documental, 1 Área de Fisioterapia, 1 consultorio de Terapia Ocupacional, 1 almacén, 1 sala de espera, Pasillos – Gradas, Zonas comunes, pasillos parte externa, Baños públicos , Baños internos en cada oficina • **Segundo Piso:** 1 área de promoción y prevención, estadística y garantía y calidad. Modelo atención familiar, estadística, 1 consultorio de terapia respiratorio, 1 oficina jurídica, 1 área de vacunación, 1 archivo de historias clínicas, 1 área de referencia y contra referencia, 1 área de laboratorio clínico, 1 sala de espera, Baños públicos, Baños internos en cada oficina, Pasillos - Gradas • **Tercer Piso:** 1 área de enfermería y consultorio de cita programada del día, 1 consultorio de crónicos, 2 consultorios de psicología, 4 consultorios de medicina general, 1 consultorio de crecimiento y desarrollo, 1 consultorio de planificación familiar, 3 salas de espera, 1 oficina de salud ocupación y operacional, 1 oficina de medicina laboral, Baños públicos, Baños internos en cada oficina, Pasillos – Gradas • **Cuarto Piso:** 1 oficina de jefatura de sanidad, 1 oficina de secretaria de sanidad, 1 oficina de planeación, 1 oficina de contratos, 1 oficina de talento humano, 1 oficina de call center, 1 oficina de presupuesto, 1 oficina de tesorería, 1 oficina de auditoría de cuentas, 1 oficina de apoyo administrativo, Baños internos en cada oficina, Pasillos – Gradas, Ascensor. **Establecimiento de Sanidad ESP Santander de Quilichao:** Funciona en el municipio de Santander de		

	Quilichao, perteneciente en el Departamento del Cauca, en la cual se encuentran 1 Consultorio Médico, 1 Consultorio Odontológico, 1 Área de Promoción y Prevención, 1 Área de enfermería, 1 Sala de Espera, 1 Área de Archivo Clínico, 1 Área de Residuos Hospitalarios, Pasillos, zonas comunes, Baños. **Actividades**: • Se efectuara aseo de pisos y paredes, una vez al día, con solución desinfectante no corrosiva, cumpliendo a cabalidad con los protocolos establecidos por la Seccional de Sanidad Valle del Cauca en esta materia. • Limpieza de vidrios internos y externos, persianas, puertas, sillettería, dos veces a la semana. • Limpieza de DESCARGA con solución desinfectante de alta calidad, una vez semanal y comprende todo el servicio. • La recolección e inactivación de desechos hospitalarios en este servicio debe ser dos veces al día, teniendo en cuenta que hay servicios que por la actividad que se desarrolla en ellos requieren de una atención especial y **de acuerdo con lo establecido en el documento PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES.** • Este debe ser efectuado en el horario de 06:00 AM y las 07:00 p.m.		
52	➢ **Actividades anexas a ejecutar sin exclusión en cada una de las dependencias.** 1. PISOS DUROS • Se ejecutara un barrido con mopa (perezoso); Trapeado o lavado utilizando escurridor mecánico y doble recipiente para enjuague; Sellado semestral con sellador polimérico para pisos de baldosa de terraza en las áreas de hospitalización y cirugía, se debe anexar ficha técnica del sellador que se va a utilizar. • Para las otras áreas encerado semanal con cera emulsionada polimérica antideslizante. Se debe anexar ficha técnica de la cera que se va a utilizar; Sellamiento, encerada y mantenimiento continuo de pisos según se requiera por tráfico, para garantizar el brillo y la limpieza permanente. 2. BAÑOS Se ejecutara un (a): • Lavado y desinfección diario del porcelanizado (inodoros, orinales, lavamanos). • Aplicación de producto para control del mal olor en orinales y sifones en forma diaria. • Lavado y desinfección diaria de pisos. • Limpieza diaria de tocador y espejos. • Lavado semanal de paredes, divisiones y papeleras y cuando se requiera por situaciones imprevistas. • Revisión permanente y continua para vaciar papeleras. • Revisión permanente y continua para mantener llenos el dispensador de papel higiénico y el dispensador de las toallas de manos. • Baños de públicos deben ser lavados con desinfectante dos veces al día, una en horas de la mañana y la otra en horas de la tarde. • Baños del área administrativa deben ser lavados con desinfectante una vez al día, en horas de la mañana. • Para los baños públicos se deberá pasar revista como mínimo cada hora verificando que se encuentran en perfecto estado de aseo, actividad que debe verificar la supervisora de la empresa, llevando una planilla de control y que este a disposición de los supervisores del contrato en cada unidad. • Las bolsas de las papeleras deben cambiarse y no ser reutilizadas. 3. OFICINAS Se ejecutara un (a): • Desempolvado y limpieza diaria de divisiones de oficinas, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario. La limpieza de las superficies de madera deberá realizarse con lustra muebles. • Limpieza exterior de teléfonos, computadores y equipos de oficina con los líquidos y procedimientos adecuados. • Limpieza semanal de cuadros, lámparas, interruptores, paredes, extintores, puertas y ventanas. • Limpieza semestral del tapizado de sillettería y divisiones de oficina. • Revisión permanente para vaciar papeleras. 4. VIDRIOS Se ejecutara un (a): • Limpieza diaria de los vidrios de puertas, divisiones de oficina, mesas, escritorios interiores de ventanas, para lo cual se deberá utilizar limpiavidrios. Limpieza semanal de los vidrios exteriores de las ventanas. 5. AREAS EXTERIORES Se ejecutara un (a): • Arreglo y limpieza semanal de jardines y plantas. El césped deberá podarse como mínimo dos veces al mes. Se deberá suministrar todos los insumos necesarios para la buena conservación de las plantas y jardines en general. • Lavado semanal de la entrada principal, terrazas y parqueaderos. Estas áreas se deben recorrer en forma permanente para mantenerlas libres de deshechos. • Limpieza diaria de entradas principales. • Lavado mensual de los letreros exteriores en cada una de la sedes.		

- **Mantenimiento según cronograma de la piscina del área de Rehabilitación, actividad esta que incluye el suministro de los insumos necesarios; el oferente garantiza la Idoneidad del personal operario empleado para este fin.**
- Restablecimiento mensual del brillo de las letras metálicas de las entradas principales. (En las sedes que aplique)
- Lavado de exteriores con hidrolavadora dos veces al mes.

5. MANEJO DESECHOS

- El desplazamiento de basuras e inactivación de deshechos dentro de las instalaciones hacia el depósito central deberá efectuarse en carros recolectores debidamente tapados, esta labor deberá efectuarse de acuerdo a los horarios establecidos por la Coordinación de Salud Ocupacional de la Seccional Sanidad Valle del Cauca teniendo en cuenta las normas de bioseguridad y de reciclaje. De igual forma la persona destinada para este tipo de actividades deberá ejecutar los protocolos de reciclaje, el cual deberá informar al supervisor del contrato cuando el shut de basuras se encuentre saturado con el fin de que este autorice la salida.
- Los deshechos patógenos solo serán entregados a las compañías de recolección de basuras autorizada por la Secretaría de Salud. Deberá utilizarse recipientes a prueba de penetración para manejo de agujas y material corto punzante de desecho.
- Las basuras y deshechos deberán recogerse en bolsas de diferentes colores, clasificándolas de acuerdo con los criterios del Ministerio de Salud y el DAGMA,
- No obstante es importante tener en cuenta que las bolsas rojas deben estar plenamente identificadas y rotuladas.
- **Se debe realizar diariamente el pesaje de desechos por cada tipo de residuo (reciclables, Ordinarios, Hospitalarios, otros). Esta información debe ser diligenciada en el formato RH1, el cual se entregará en Salud Ocupacional durante los tres (3) primeros días del mes. Actividad esta que será responsabilidad de la empresa contratista, al igual se debe dotar durante la ejecución del contrato el cuarto de residuos sólidos con una báscula electrónica para el pesaje de este material.**

6. AREAS QUIRURGICAS

- El personal asignado para la atención de estas áreas debe estar capacitado en limpieza y mantenimiento hospitalario, incluyendo el manejo adecuado de deshechos patógenos. Para lo cual la empresa deberá allegar los certificados junto con la presentación de la oferta.
- El personal asignado a estas áreas será fijo y no podrá rotar sin el conocimiento y aprobación de su reemplazo por parte del Supervisor que designe la Policía.
- Se esterilizarán las salas quirúrgicas utilizando materiales no corrosivos como el hipoclorito de sodio, después de cada procedimiento, de igual forma se realizara como mínimo una vez por semana una aspersión utilizando un desinfectante compuesto por GLUTARALDEHIDO-FORMALDEHIDO Y CETRIMIDA.
- Se deberán sugerir otros productos de esterilización para ser rotados periódicamente con el hipoclorito de sodio. En caso de no existir un material alternativo a este. El Contratista deberá someter dichos productos a evaluación y aprobación por parte de la Coordinación de Salud Ocupacional de la Seccional Sanidad Valle del Cauca.

7. MANTENIMIENTO PISOS:

- Después de evaluado el estado del piso se ejecutara en el mismo la mejor técnica posible con el fin de recuperar el brillo y perfecta presentación del mismo, previa coordinación y autorización del procedimiento por parte del supervisor del contrato.
- Sistema de destronque, pulida, repulida, brillo natural, brillo y cristalizado de pisos de marmol, terraza, granito.

PROCEDIMIENTO:

1. DESTRONQUE O DESBASTADO DEL PISO.

SE UTILIZARAN DIAMANTES DE DESTRONQUE:
DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 30
DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 100
DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 200
DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 500

De cada número se utilizaran 4 unidades para un total de 16 unidades de diamantes.

2. PULIDA DE PISO:

Luego del destronque se continúa con la pulida en la siguiente numeración:

DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 30
DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 100
DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 200
DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 300
DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 400
DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 500
DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 600
DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 800
DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 1000
DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 2000
DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 3000

Terminada el proceso de destronque y pulida se continúa con la recuperación del brillo natural el cual se

	logra con acido oxálico después del brillo natural pasamos a cristalizar con el mejor producto ofrecido por el mercado y para dar un brillo más nítido y más fino se deberá hacer un cristalizados líquidos para este acabado final del cristalizado utilizaremos los siguientes productos: Cristalizador en polvo Cristalizador liquido base Pad rojo Pad blanco Acido oxálico Viruta de acero Lona de acero • Los productos antes mencionados deberán ser utilizados en presentaciones por kilo, litro, libra y en estas medidas tienen un rendimiento aproximadamente de 150 a 250 m2. De piso. • Este tratamiento del piso se deberá hacer con una frecuencia de máximo 45 días. Utilizando para dicho procedimiento especialmente las horas de la noche y fines de semana. • El mantenimiento del piso después del brillo final lo hacemos así: • Trapeado diario con el jabón multicomponente del alto brillo. • Trapeado cada 8 días con el mantenedor de brillo y pasarle la máquina de alta velocidad con pad blanco para realizar el brillo. OTROS SERVICIOS Se ejecutara un (a): • Aseo diario de cabinas y puertas de ascensores utilizando brilla metal, lustra muebles o los productos que se requieran para mantener el brillo de las mismas. • Limpieza diaria de las superficies metálicas y brilladas semanales de las mismas. • Limpieza y arreglo de las habitaciones de los médicos, incluyendo ropa de cama. • Limpieza permanente de la sillettería ubicada en las salas de espera. • El depósito central de basuras deberá lavarse y desinfectarse semanalmente. • Recolección de ropas en los pisos y salas de cirugía. El personal de enfermería entregara las camas de las habitaciones distendidas para su desinfección y posterior a esto será el encargado de volver a tender las camas. • Se tendrá la obligación de suministrar por parte de la firma contratista e utilizar en cada servicio, dependencia, áreas quirúrgicas y comunes en general, donde se desarrolle actividades del objeto a contratar por parte del personal, el uso sin excepción de los equipos y materiales de protección Industrial para cada actividad ; la empresa contratante podrá solicitar la sustitución inmediata del empleado que presente algún tipo de fallas, teniéndose en cuenta que al volverse reiterativo esta anomalía se podrá solicitar la cancelación unilateral del presente contrato, haciéndose efectiva las pólizas de cumplimiento. • El servicio de aseo y desinfección contratado, contribuye a mejorar la imagen corporativa de la Institución facilitando la prestación de servicios de salud y permitiendo a la entidad prestar un mejor apoyo en el área misional. Con la firma especializada se puede cumplir lo reglamentado por los diferentes entes de control sobre la necesidad de implementar en las entidades Prestadoras de Servicios que garanticen procesos con calidad y observando todas las normas establecidas.		
53	La empresa oferente se compromete en asignar para el control de ingreso y salida del personal de operarios y supervisoras tres relojes control asistencia. Los cuales se ubicaran uno en la Clínica de la Policía Regional de Occidente, en la sede Fátima y en el ESPAB Popayán.		
54	La empresa seleccionado se compromete en suministrar por el tiempo del contrato tres (03) Maquina brilladora de alta revolución para los tratamientos y mantenimiento de los pisos; las cuales deberán permanecer en las sedes de Clínica Regional de Occidente, el ESPAB Nuestra Señora de Fátima y el ESPAB de Popayán.		

NOTA: Los supervisores asignados tienen como función principal hacer el seguimiento y control de la ejecución de las obligaciones del contratista, protocolos, normas ambientales y procedimientos en todos los puntos de servicio; de la misma manera deben desarrollar adecuadamente los procedimientos para los diferentes niveles de complejidad.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES:

1. **Lineamientos en materia de seguridad y salud en el trabajo que se deben cumplir:**

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 1111/2017, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia de que se encuentra en trámite.		
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia de que se encuentra en trámite.		
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que quien ejecute o direccione el SG-SST cursó y aprobó el curso de las 50 horas del Sistema de		

	Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia de que se encuentra en trámite.		
4	Presentar junto a la oferta el Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Seccional Sanidad Valle del Cauca, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia de que se encuentra en trámite.		
5	Presentación junto a la oferta de la Matriz de Peligros y Riesgos.		
6	En caso de contratar servicios que se presenten en otras instalaciones fuera de las unidades de sanidad (IPS contratadas) se requiere presentar junto a la oferta el plan de emergencias actualizado.		

EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
(De acuerdo a las estadísticas de utilización de equipos observadas)
(Incluido dentro del costo mensual)

EQUIPOS	CLÍNICA REGIONAL OCCIDENTE	ESPAB FÁTIMA	ESPAB POPAYÁN Y SANTANDER DE QUILICHAO	ARCHIVO	E.S.P.(PALMIRA, TULÚA, BUGA, B/VENTURA, ROLDANILLO)	TOTAL MÍNIMO
Aspiradora tipo industrial	3	1	1	1	5	11
Máquinas brilladoras tipo industrial	3	1	1	0	5	10
Maquinas brilladoras de altas revoluciones	1	1	1	0	0	3
Máquina aspiradora semi-industrial	3	1	1	1		6
Máquina hidrolavadora industrial (110 voltios)	2	1	1	1	5	10
Máquina hidrolavadora industrial (gasolina)	1	0	0	0	0	1
Podadoras de césped guadaña	2	1	1		2	6
Equipos de jardinería (tijeras, machetes, palas, rastrillo.)	3	1	1	0	5	10
Carros exprimidores de traperos	30	8	3	1	5	47
Escaleras adecuadas a las instalaciones de dos metros.	4	2	2	1	5	14
Escalera de 5 pasos	8	2	2			12
Mangueras 100 Mts.	5	1	2		5	13
Carros recolectores de basura con tapa rojos, verde y gris para ruta sanitaria.	10	1	2	0	0	13
Equipo magnético para limpiar vidrios	6	2	2			10
Carros transportadores de elementos de trabajo	20	5	3	1	5	34
Sanitizador : Máquina esterilizadora de sanitarios	8	2	2	1	5	18
Bascula digital para pesaje de residuos biológicos.	1	1	1	0	0	3
Sonda para destapar sanitarios	1	1	1	0	0	3
Kit DPD para determinar pH y cloro	2	2	2	0	5	11

CONSUMOS PROMEDIO EN LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA

Las cantidades aquí suministradas son solamente informativas, podrán disminuir no menos de un 10% o aumentar máximo en un 15%, de acuerdo con el desarrollo de los trabajos, por eso es responsabilidad del PROPONENTE el cálculo aproximado del consumo real de estos materiales.

Cantidades promedio de consumo mensual
(Incluido dentro del costo mensual)

INSUMOS	CLÍNICA	FÁTIMA	PALMIRA	BUGA	TULUÁ	ROLDANILLO	B/VENTURA	ARCHIVO	POPAYAN – S/QUILICHAO
Ambientador de aire	10	5	2	2	2	2	2	1	5
Aceite dos tiempos	3	1	0	0	0	0	0	0	1
Bolsa Basura Gris grande 65*90	1000	200	100	100	50	50	50	30	200
Bolsa Basura Azul grande 65*90	700	100	100	100	50	50	50	30	100
Bolsa Basura Gris pequeña 46*46	1000	300	100	100	100	50	50	30	200
Bolsa Basura Blanca pequeña 65*90	500	10	10	10	10	10	10		10
Bolsa Basura Roja pequeña 46*46	1800	400	100	100	100	100	100	30	300
Bolsa Basura Roja Grande 65*90	1800	1000	100	100	100	100	100	30	1000
Bolsa Basura Verde pequeña 46*46	1900	600	100	100	100	100	100	100	500
Bolsa Basura Verde Grande	2200	600	100	100	100	100	100	100	500
Brillametal Tubo 65 g	5	1	1	1	1	1	1	0	1
Jabón líquido lava loza	20	3	2	2	2	2	2	1	3
Cera Polimérica blanca, auto brillante, para piso de caucho tráfico pesado y antideslizante Galón	15	4	2	2	2	2	2	0	4
Cera Auto brillante 4 litros	15	4	2	2	2	2	2		4
Cera Roja para pisos de tráfico pesado 3000 cc	15	4	2	2	2	2	2		4
Cepillo de Mano	30	2	2	2	2	2	2	1	2
Detergente En Polvo X 500 gramos	25	8	6	6	6	6	6	1	8
Hipoclorito de sodio 3.800 C.C 13.5 %	80	10	10	10	10	10	10	2	10

Limpiador Para Vidrios galón	10	5	3	3	2	2	2	0	5
Lustra muebles Frasco de 230 c.c.	5	2	2	2	2	2	2	0	2
Frotex crema	20	5	5	5	5	5	5	1	5
Gasolina galón	20	5							1
Acido desincrustante Frasco X 500 CC	15	2	2	2	2	2	2		2
Guantes	50	12	4	4	4	4	4	2	10
Jabón liquido multiusos galón	30	8	4	4	4	4	4	1	7
Jabón de pisos natural galón	8	4	2	2	2	2	2	1	2
Esponjilla en fibra plástica	65	40	10	10	10	10	10	2	30
Tela aragan y limpiones	50	10	5	5	5	5	5		5
Trapera de pavilo	40	6	2	2	2	2	2	1	5
Liquido removedor de cera galón	5	2	1	1	1	1	1	1	2
Escoba dura	50	30	2	2	2	2	2	1	20
Escoba suave	30	10	2	2	2	2	2	1	10
Escoba en paja	15	10	1	1	1	1	1	1	10
Limpiador desinfectante espeso galón	30	10	2	2	2	2	2	1	10
desinfectante compuesto glutaraldehido-formaldehido y cetrimida (Quirurgel) galon	30	15	2	2	2	2	2	1	10
Escobillon de baño	20	5	2	2	2	2	2	1	5
Mascarilla de riesgo biológico	60	10	5	5	5	5	5	1	10
Naylon para Guadaña	15	1		0			1		1
Rastrillo plástico	3	1	1	1	1	1	1		1
Polvo limpiador Abrasivo	3	1	1	1	1	1	1	1	1
Acabado de piso tipo sellador galón	30	15	2	2	2	2	2		10
Toallas de papel desechables en zeta para derrames de fluidos Paquete por 150 unidades	150	30	4	4	4	4	4		20
Ambientador de enchufe	30	12	4	3	4	4	4	2	7
Bayetilla Blanca	30	12	2	2	2	2	2	2	10
Bayetilla Roja	30	12	2	2	2	2	2	2	10
Sellante 20 L	4	2	0	0	0	0	0	0	2
Varsol galón	6	3							3
Removedor para decapar Galón x 5 litros	10	5							2
LÍNEA INSTITUCIONAL									
Jabón líquido para manos	700	60	10	10	10	10	10	1	40
Papel Higiénico para Baño ecológico hoja sencilla Rollo por 400 m	800	60	10	10	10	10	10	2	40
Toallas de papel para manos en papel ecológico Rollo x 100 m pre cortado	800	60	10	10	10	10	10	4	40

INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
(De acuerdo a las estadísticas de consumo observadas)
(Incluido dentro del costo mensual)

ELEMENTOS	CLINICA	FATIMA	PALMIRA	BUGA	TULUA	ROLDANILLO	B/VENTURA	ARCHIVO	POPAYAN S/QUILICHAO
Bomba para destaquear	8	4	1	1	1	1	1	1	3
Atomizadores	80	20	2	2	2	2	2	1	20
Avisos de seguridad	50	15	2	2	2	2	2	1	15
Aragan Piso	30	4	1	1	1	1	1	1	5
Espátulas	10	2	2	2	1				3
Escoba Suave	30	5	1	1	1	1	1	1	5
Escoba dura	30	5	1	1	1	1	1	1	5
Trapero completo	65	5	1	1	1	1	1	1	5
Recogedor	30	3	1	1	1	1	1	1	5
Churrusco para baño	10	2	1	1	1	1	1	1	3
Chupa	5	2	1	1	1	1	1	1	3
Pad de 17 pulgadas color café	15	5	1	1	1	1	1	1	5
Pad de 20 pulgadas color blanco	15	5	1	1	1	1	1	1	5
Palas recolectoras	5	2	1	1	1	1	1	1	2
Esponjilla para brillo	60	10	3	3	3	3	3	2	10
Baldes	45	4	2	2	2	2	2	1	5
Extensiones electricas	8	4	1	1	1	1	1	1	4
Bomba de Aspersión	1	1		0	0	0	0	0	1
Mopa o perezosos para vidrios	10	2	1	1	1	1	1		2
Espátulas No 4	10	4	1	1	1	1	1	1	4
Recolectores de basura	20	5	1	1	1	1	1		5
Kit DPD para determinar pH y cloro residual, de los tanques de agua potable	2	2	1	1	1	1	1	0	2

RECIPIENTES PLÁSTICOS MÍNIMOS PARA EL SERVICIO
(Incluido dentro del costo mensual)

SERVICIOS	ROJO 20 LT	VERDE 20 LT	GRIS 20 LT	ROJO 68 LT	VERDE 68 LT	GRIS 68 LT	ROJO 210 LT	VERDE 210 LT	GRIS 210 LT	PUNTOS ECOLÓGICOS 35 LT
Clínica	400	430	430	9	24	19	34	10	10	20

Fátima	60	70	70	3	3	3	5	3	3	6
Buga	20	20	20		2	0	1	1	1	2
B/ventura	17	17	17		1	0	1	1	1	2
Palmira	9	8	8			0	1	1	1	2
Tuluá	30	30	30		1	0	1	1	1	2
Roldanillo	9	8	7	1	1	1				2
Popayán-S/Quilichao	40	50	50	1	1	1	2	2	2	3
TOTALES	**585**	**633**	**632**	**14**	**33**	**24**	**45**	**19**	**19**	**39**

Las cantidades antes expuestas son un estimado que podría variar en el transcurso de la ejecución.

Nota 1: Estos insumos deberán ser de primera calidad, biodegradables para minimizar su impacto en la contaminación del medio ambiente y contar con el registro sanitario del INVIMA, si el producto lo requiere. Si los insumos ofrecidos no satisfacen las necesidades de la Seccional Sanidad Valle del Cauca en cuanto a cantidad, calidad y aroma, el proponente deberá cambiarla.

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL REQUERIDO POR TURNOS

ESTABLECIMIENTO	TURNO	PERSONAL ESTIMADO POR TURNO
CLIOC Portería Principal	Lunes a Sábado durante la mañana y rectificada del aseo en la tarde	2
CLIOC Jardinero	Lunes a Sábado de 06:00 A 12:00 Y 14:00 A 16:00	1
CLIOC Piscinero/ Mantenimiento	Lunes a Sábado de 06:00 A 12:00 Y 14:00 A 16:00	1
CLIOC Encargado de residuos y recorridos	Domingo a Domingo (turnos de ocho horas)	3
CLIOC Área de Urgencias	Se deben cubrir las 24 horas de Lunes a Lunes	3
CLIOC Rehabilitación Primer Piso	Lunes a Sábado Durante la mañana y rectificada de aseo en la tarde	2
CLIOC Rehabilitación Segundo Piso	Lunes a Sábado Durante la mañana y rectificada de aseo en la tarde	2
CLIOC Consulta Externa	Lunes a Sábado Durante la mañana y rectificada de aseo en la tarde	2
CLIOC Laboratorio Clínico	Domingo a Domingo entre 07:00 – 12:00 y 14:00 - 17:00	2
CLIOC Área de Cirugía y Partos	Se deben cubrir las 24 horas de Lunes a Lunes	6
CLIOC Hospitalización	Se deben cubrir las 24 horas de Lunes a Lunes	5
CLIOC Área Administrativa	Lunes a Sábado entre Durante la mañana y rectificada de aseo en la tarde	1
CLIOC Sótano	Lunes a Sábado una vez al día	3
CLIOC Pisos y áreas comunes	Se deben cubrir las 24 horas de Lunes a Lunes	3
CLIOC Mantenimiento general/Toderos	Lunes a Sábado entre 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00	2
ESPAB MEDICA PALMIRA	Lunes a Sábado entre 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00	1
ESPAB MEDICA BUGA	Lunes a Sábado entre 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00	1
ESPAB SANIDAD FÁTIMA	Lunes a Sábado entre 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00	10
ESPAB MEDICA TULUÁ	Lunes a Sábado entre 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00	2
ESPAB MEDICA ROLDANILLO	Lunes a Sábado entre 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00	1
ESPAB MEDICA B/VENTURA	Lunes a Sábado entre 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00	1
ARCHIVO CENTRAL	Lunes a Sábado entre 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00	1
ESPAB POPAYÁN	Lunes a Sábado entre 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00	4
SANTANDER DE QUILICHAO	Lunes a Sábado entre 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00	1
SUPERVISORAS: CLIOC – FÁTIMA - POPAYÁN	Lunes a Lunes entre 07:00 a 15:00 y 14:00 a 22:00	3
TOTAL OPERARIOS		**63**

- La anterior tabla de distribución y horarios de personal, podrá ser objeto de cambios según sean las necesidades de la Seccional Sanidad Valle del Cauca y Área de Sanidad Cauca con sus Establecimientos de Sanidad Policial.

- No obstante es importante se tenga en cuenta que los operarios no están supeditados a realizar el aseo solo en las áreas arriba mencionadas, estas deberán estar dispuestas a distribuirse por todo el centro hospitalario de acuerdo a las necesidades que se generen.

- Es de anotar que todo el personal objeto a contratar, se les deberá realizar un estudio de seguridad, los cuales tendrán el aval por parte del supervisor de contrato. (Proceso este que se realizara por la empresa contratante)

TABLA 1 CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS POR GRADO DE RIESGO

RIESGO	TIPO DE ÁREA	ÁREAS HOSPITALARIAS	REQUIERE ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL
I ALTO	Contacto directo y permanente con sangre u otros fluidos corporales de aplicación de normas universales	Urgencias Adultos y pediatría y ginecología, Hemodinámia, Cirugía, Hospitalización, Laboratorio clínico, patología, sala de partos, de cirugía, esterilización, urología, UCE, Unidad de recién nacidos, rayos x de urgencias, y depósitos de residuos, consulta externa de procedimientos, Salud Oral, unidad de Gastroenterología, Terapia Respiratoria, Sala de Yesos, Cuarto de Residuos Hospitalarios.	Si
II MEDIO	El contacto con sangre no es permanente, pero al realizarse el procedimiento se deben aplicar las normas de bioseguridad	Hospitalización, consulta externa, Mantenimiento de Equipos Biomédicos ,Rehabilitación, Farmacia, Rayos x	Si
III BAJO	Tareas que su realización no expone al trabajador a sangre	Oficinas administrativas, Club de Salud, auditorio, biblioteca, habitaciones de médicos y áreas de descanso, áreas comunes, exteriores, bodega, almacén, mantenimiento.	No

TABLA 2 GRADOS DE DESINFECCIÓN

RIESGO	DESCRIPCIÓN	APLICABLE	AGENTES DESINFECTANTES
I ALTO II MEDIO	Destruye bacterias vegetativas, bacilo tuberculoso, hongos y virus. Algunos desinfectantes en concentración adecuada pueden eliminar gran número de esporas resistentes en extremas condiciones, pero el proceso puede durar 24 horas.	Áreas clasificadas como de un alto y medio nivel de riesgo.	Agentes desinfectantes: Hipoclorito de sodio Hipoclorito de calcio Peróxido de hidrogeno
III BAJO	Limpieza y desinfección	Oficinas administrativas, Club de Salud, auditorio, biblioteca, habitaciones de médicos y áreas de descanso, áreas comunes, exteriores, bodega, almacén, mantenimiento	Clorhexidina Hipoclorito en bajas concentraciones Compuestos de amonio cuaternario

- CRONOGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y MANUALES.

CAPACITACIÓN

El contratista se obliga a hacer llegar al supervisor del contrato los cronogramas de capacitación y actividades a ejecutar durante la vigencia del contrato, donde se tendrá en cuenta:

Que cada capacitación debe realizarse como mínimo dos veces al año con una intensidad de 16 horas con los siguientes temarios:

- Capacitaciones y/o actualizaciones:
- En el Manual de Conductas Básicas de Bioseguridad, Manejo Integral, expedido por el Ministerio de Salud o guía que lo modifique o sustituya.
- Técnicas apropiadas para las labores de limpieza y desinfección.
- Trabajo en alturas para el personal que el contratista estime pertinente en virtud a las funciones asignadas.
- Talleres de segregación de residuos, movimiento interno, almacenamiento, simulacros de aplicación del Plan de Contingencia, etc.
- Desactivación de residuos: procedimientos utilizados, formulación y aplicación de soluciones desactivadoras, materiales utilizados y su debida manipulación.
- Lavado de manos.
- Manejo y aplicación de protocolos de aseo en cada uno de los servicios
- Capacitación en el manejo de maquinaria.
- Capacitación al personal de mantenimiento en manejo de nuevos productos puestos al mercado y que sean de su competencia.
- Mantenimiento de pisos
- Lavado de sillas

Anexar con la propuesta el cronograma de estas capacitaciones.

IMPLEMENTOS DE ASEO

Se deberán listar los implementos y la cantidad que se utilizarán para prestar el servicio de aseo a las instalaciones de la Clínica Regional de Occidente y ESPAB, Seccional Sanidad Valle del Cauca y Area de Sanidad Cauca, de acuerdo con los anexos

Los implementos a ofrecer serán como mínimo los siguientes, No obstante estos pueden variar de acuerdo a la propuesta de cada oferente.

- Exprimidores mecánicos de traperos.
- Carros recolectores de basura con tapa.
- Implementos de jardinería.
- Escaleras.
- Mangueras.
- Hidrolavadora
- Brilladoras
- Aspiradoras no constantes
- Churruscos para baños
- Bolsas de basuras de colores, marcadas de acuerdo con la codificación del Ministerio de Salud.
- Mopas o perezosos
- Recipientes para manejo de agujas y material punzante de desecho.
- Araganes.
- Traperos.
- Baldes
- Bomba de aspersión.
- Cepillos de mano.
- Los implementos de aseo para las áreas quirúrgicas y salas de parto deberán ser de uso exclusivo para las mismas y estarán debidamente identificados.

PRODUCTOS Y MATERIALES DE ASEO

Se deberán listar los productos químicos y materiales que se utilizarán para el servicio de aseo en las dependencias de la Clínica Regional de Occidente de la Seccional Sanidad Valle del Cauca y Área de Sanidad Cauca de acuerdo con el Anexo D de la propuesta. Los productos y materiales a ofrecer deben ser como mínimo los siguientes:

- Desinfectante o Hipoclorito de sodio.
- Desinfectante o Hipoclorito
- Desinfectante compuesto por glutaraldehido-formaldehído y cetrimida
- Cera polimérica antideslizante.
- Sellador polimérico
- Limpiavidrios.
- Lustra muebles.
- Bolsas plásticas
- Brilla metal.
- Bayetilla.
- Jabón líquido desinfectante para pisos.
- Ambientador.
- Jabón en polvo.
- Esponjillas.

La Seccional de Sanidad Valle del Cauca se reserva el derecho de verificar la calidad e idoneidad de los productos químicos ofrecidos

TABLA 2 GRADOS DE DESINFECCIÓN

 RIESGO DESCRIPCIÓN APLICABLE AGENTES DESINFECTANTES I ALTO

RIESGO	DESCRIPCIÓN	APLICABLE	AGENTES DESINFECTANTES
I ALTO II MEDIO	• Destruye bacterias vegetativas, bacilo tuberculoso, hongos y virus. • Algunos desinfectantes en concentración adecuada pueden eliminar gran número de esporas resistentes en extremas condiciones, pero el proceso puede durar 24 horas.	Áreas clasificadas como de un alto y medio nivel de riesgo.	Agentes desinfectantes: HIPOCLORITO DE SODIO HIPOCLORITO DE CALCIO PERÓXIDO DE HIDROGENO
III BAJO	Limpieza y desinfección	Oficinas administrativas, Club de Salud, auditorio, biblioteca, habitaciones de médicos y áreas de descanso, áreas comunes, exteriores, bodega, almacén, mantenimiento	CLORHEXIDINA HIPOCLORITO EN BAJAS CONCENTRACIONES COMPUESTOS DE AMONIO CUATERNARIO

Gran parte de este servicio debe prestarse en condiciones especiales en las áreas hospitalarias en lo referente al manejo integral de residuos hospitalarios, con el fin de solucionar los conflictos ambientales y sociales y prevenir los riesgos a la salud de sus funcionarios y usuarios. En consideración a que este tipo de residuos presuponen un factor de riesgo sanitario y ambiental significativo, se hace necesaria la prestación del servicio en concordancia a la política para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Ministerio del Medio Ambiente, al Plan Nacional de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, al Decreto 2676 de 2000 que reglamente la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Hospitalarios y similares, contemplando su clasificación, manejo y adecuada disposición, al Decreto 1669 de 2002 por el cual se modifica parcialmente el 2676 de 2000 y a la Resolución 1164 de 2002 por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión integral de Residuos Hospitalarios y Similares y el Sistema de gestión ambiental en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Se recomienda la visita por parte de los oferentes a cada uno de las sedes con el fin de aclarar antes presentar las ofertas cualquier inquietud al respecto, y aclarando la obligatoriedad de cubrir con el servicio todas y cada una de la áreas que conforman cada sede aun si no están descritas a continuación.

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Garantizar al 100% de cobertura del servicio en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, casos en los que el contratista debe enviar el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata.
- ✓ En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Seccional Sanidad Valle de la Policía Nacional, por lo que se entiende que estos daños no afectaran la prestación del servicio.
- ✓ El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en las condiciones técnicas, en la información suministrada para el desarrollo del contrato; en caso de presentarse el cambio en el número de cuenta bancaria al que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.
- ✓ El contratista se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
- ✓ Prestar el servicio, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE de acuerdo a los Términos acordados y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.
- ✓ En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- ✓ Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
- ✓ Responder por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en su nómina por vinculación a la planta de personal, por consiguiente está obligado a Cumplir con las obligaciones del pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Cesantías, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, planilla de pago de salarios cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, articulo 1 de la Ley 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento, firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
- ✓ Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca.
- ✓ Responsabilizarse por todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos. Es de anotar, que la prestación de servicios de aseo y desinfección tiene un alto grado de riego en áreas comunes y hospitalarias, al igual que lo referente al manejo de residuos hospitalarios.
- ✓ Las demás obligaciones descritas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- ✓ El contratista deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESP de la seccional.
- ✓ El CONTRATISTA está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias.
- ✓ Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, que se incluye a reglón seguido de la NOTA 4 de la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018, Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Obligaciones del Contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:

- o Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
- o Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional

- Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
- En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
- Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
- Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y re inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

Obligaciones en materia ambiental

- Obligación de Suministrar la ficha técnica y las hojas de seguridad de los elementos de carácter químico (loción, alcohol, laca, aromatizantes, removedores, aceite pare cutícula. gel, entre otros insumos), con su respectivo registro INVIMA.
- El contratista deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones;
 - En contacto con ácidos libera gases tóxicos
 - Posibles efectos cancerígenos
 - Puede causar alteraciones genéticas hereditarias
 - Puede causar cáncer por inhalación
 - Posibilidad de efectos irreversibles
 - Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático
 - Peligroso para la capa de ozono
 - Puede perjudicar la fertilidad
 - Riesgo durante el embarazo y efectos adversos para el feto
 - Puede resultar nocivo para el lactante
- Garantizar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y arboles donde los operarios deberán utilizar elementos de protección personal adecuados, malla de seguridad, así como presentar para la actividad el respectivo certificado de poda, respondiendo por el manejo adecuado de los residuos vegetales generados en las actividades de poda - mantenimiento de la zonas verdes y arboles; para lo cual deberá realizar la gestión con el prestador del servicio público de aseo a que haya lugar, para su recolección y disposición final. De igual forma solicitar ante la autoridad ambiental competente, los permisos que dieran lugar para esta actividad (poda y/o tratamiento fitosanitarios).
- En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPS) como lo son Aldrin, Clordano, DDT. Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB´s, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, de igual forma que contengan refrigerantes CFC Y HCFC.
- Utilizar productos biodegradables en jabones industriales, ceras emulsionadas poliméricas antideslizantes, tapa poros y selladores, así como en químicos de lavado en seco utilizados para alfombras - tapetes; productos para control de olores de sifones - orinales y utilizar matamalezas biodegradables para áreas comunes y zonas verdes, para lo cual se deberá presentar el certificado o constancia de biodegradabilidad dispuesto en la Resolución 0689 del 3 de mayo de 2016 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.
- Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio, posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems:
 - Identidad del producto
 - Información sobre componentes
 - Identificación de peligros
 - Primeros auxilios
 - Inflamabilidad y explosión
 - Medidas en caso de derrames o escapes
 - Manipulación y almacenamiento
 - Control do exposición / protección personal
 - Propiedades físicas y químicas

- Estabilidad y reactividad
- Información toxicológica
- Información ecológica
- Consideraciones relativas a la eliminación
- Información relativa al transporte
- Informaciones reglamentarias

Toda esta información deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia.

- Dotar con puntos ecológicos al lugar de servicio donde éste se preste, con el fin de atender las acciones de segregación en la fuente, según estudio de generación de residuos, supervisión de la distribución de las canecas en cada puesto de trabajo con base a los lineamientos establecidos en los programas y campanas de residuos sólidos.
- Suministrar en lo posible, bolsas en material biodegradable que cumpla con la codificación de colores implementadas a través del SGA de la unidad, tanto para residuos no peligrosos como para residuos peligrosos, para las rutas de recolección internas y el cambio diario de las mismas
- Proveer carros de recolección debidamente señalizados de acuerdo al código de colores vigente, para la correcta realización de rutas de recolección interna y externa de la empresa contratista.
- Verificación de la recolección y clasificación de los residuos sólidos generados en la unidad (reciclable, ordinaria, peligrosa y especial) que se disponen transitoriamente en el centro de acopio de residuos sólidos.
- Almacenamiento de las sustancias químicas utilizadas para el aseo en el lugar destinado para éste, de acuerdo a los protocolos de compatibilidad y peligrosidad, debidamente identificado y rotulado.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA

- Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DE LA POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos **ANEXO No 1 – CONDICIONES TÉCNICAS**.
- Recibir los servicios a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar.
- Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo por parte de los Supervisores del Contrato.
- Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por el cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- Cancelar dentro de los 45 días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada por el recibido a satisfacción, expedido por el Jefe la Seccional Sanidad Valle y Área de Sanidad Cauca.
- Verificar el cumplimiento del **CONTRATISTA** del pago de los aportes a sus empleados contenidos en el artículo 1 de la ley 828 de 2003. el incumplimiento del **CONTRATISTA** será causal de terminación unilateral del contrato.
- Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
- Llevar acabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del Contrato, previa solicitud escrita a la Jefe de la Sanidad Valle plenamente justificada por parte del **CONTRATISTA**.

ANEXO No. 4

OFERTA ECONÓMICA INICIAL

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ESTIMADO MENSUAL INCLUIDO IVA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO SOBRE EL PRECIO ESTIMADO MENSUAL INCLUIDO IVA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA COMPLEJIDAD CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE Y ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN DE BAJA COMPLEJIDAD NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, PALMIRA, TULUÁ, BUGA, ROLDANILLO, BUENAVENTURA, ARCHIVO CENTRAL SECSA VALLE, QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS	**MENSUAL**	$154.028.440	_____%
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA EL ÁREA DE SANIDAD CAUCA, EN EL ESPAB POPAYÁN Y SANTANDER DE QUILICHAO, QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS		$12.305.326	
SECSA DEVAL	**$ 1.063.975.000,00**		
ARSAN CAUCA	**$ 134.000.000,00**		
VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 1.197.975.000,00**		

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE

NOTA 2: LA OFERTA ECONÓMICA SERÁ REALIZADA OFERTANDO UN ÚNICO PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO EL CUAL SERÁ APLICADO AL PRECIO ESTIMADO MENSUAL INCLUIDO IVA.

NOTA 3: EL OFERENTE DEBE ESTABLECER SI EL SERVICIO ESTÁ EXENTO O EXCLUIDO DE IVA.

NOTA 4: EL VALOR DE LOS CENTAVOS NO SERÁ TENIDO EN CUENTA AL MOMENTO DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL:

NOTA EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN UN SOBRE APARTE, ESTE SOBRE *SÓLO* SERÁ ABIERTO AL MOMENTO DE INICIO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

ANEXO No. 5

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo _____, Representante de la Firma _____ certifico que la Firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL:

ANEXO No. 6

CARTA DE COMPROMISO DE TENENCIA DEL RECURSO HUMANO

Yo, _____ en calidad de Representante Legal de la firma _____ certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el Recurso Humano solicitado, que cumple con la formación académica y experiencia requerida para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA Y ÁREA DE SANIDAD CAUCA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA COMPLEJIDAD CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE Y CENTROS DE ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL: NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, PALMIRA, TULUÁ, BUGA, ROLDANILLO, BUENAVENTURA, ARCHIVO CENTRAL SECSA VALLE, POPAYÁN Y SANTANDER DE QUILICHAO, QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS,** de acuerdo a lo estipulado en el Anexo No. 1, Especificaciones Técnicas y/o Condiciones del Servicio.

La Seccional de Sanidad Valle se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL:

ANEXO No. 7

FORMATO IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

La Seccional Sanidad Valle del Cauca se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha:
Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Profesión:
Universidad:
No Registro Profesional:
Título Obtenido:
Especializaciones:
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL:

ANEXO No. 8

FACTORES DE VERIFICACIÓN FINANCIERA
Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

Oferente

1. Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados

CUENTA	Oferente singular	Oferente plural		
		Participante No.1	Participante No.2	Participante No.3
	(Valor en pesos colombianos)	(Valor en pesos colombianos)	(Valor en pesos colombianos)	(Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				
Fecha de corte de los estados financieros				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

2. Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Oferente individual	Oferente plural		
	100%	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)
Indicador	Índice del Oferente	Índice del Participante No.1	Índice del Participante No.2	Índice del Participante No.3
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Interés				

3. Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación / **Indicador**	**Oferente individual** 100% / **Índice del Oferente**	**Oferente plural** (Indicar % participación) / **Índice del Participante No.1**	**Oferente plural** (Indicar % participación) / **Índice del Participante No.2**	**Oferente plural** (Indicar % participación) / **Índice del Participante No.3**
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma Representante Legal del Oferente

Nombre:_____

Documento de identidad:

Firma Revisor fiscal **Firma Contador**

Nombre:_____

Documento de identidad:

Tarjeta Profesional: _____

* Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Nota: si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

ANEXO No. 9

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SECSA DEVAL N° **XX-X-XXXXX/XXXX** CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - SECCIONAL SANIDAD VALLE Y XXXXXXXXXXXXXXXXX CUYO OBJETO ES "XXXXXXXXXXXXXXXXX".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de xxxxxxxxxxxxx (GRADO Y NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO), quien en adelante se denominará la **SECCIONAL SANIDAD VALLE**, y por la otra, (NOMBRE DEL CONTRATISTA), quien actúa a través de (NOMBRE REPRESENTANTE), debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de MENOR CUANTÍA y teniendo en cuenta los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014 y demás normas y Decretos complementarios. d) Que la POLICÍA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD VALLE** a la prestación de los "XXXXXXXXXXXX", de acuerdo a los pliegos de condiciones, a la oferta de servicio presentada y al portafolio del contratista que hacen parte integral del presente contrato, con destino al personal de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Seccional Sanidad Valle. **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr un efectivo y eficiente servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el CONTRATISTA se compromete para con la SECCIONAL SANIDAD VALLE a suministrar lo requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad y pondrá a disposición de nuestros usuarios toda su capacidad tecnológica, científica y humana para el cumplimiento del objeto contractual. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO: PRECIO-** El servicio será facturado de acuerdo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, este tarifario hace parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias; excepto para aquellos eventos donde exista notificación previa justificada sobre incremento a aplicar. **CUARTA. FORMA DE PAGO: LA SECCIONAL SANIDAD VALLE** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. LUGAR DEL SERVICIO:** El sitio en el cual se suministrara el objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la SECCIONAL SANIDAD VALLE para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** Conforme las contenidas en el anexo denominado obligaciones del contratista de este contrato. **DECIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL**: Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** Conforme las contenidas en el anexo denominado obligaciones del contratante de este contrato. **DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** Las partes se obligan a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozcan en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de las partes, conocidos o que llegaren a ser conocidos por estas, durante el desarrollo y con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **SECCIONAL SANIDAD VALLE**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: a) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más . b) **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. c) **DE PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor equivalente al cinco (5 %) por ciento del valor del contrato, que cubra el plazo del mismo y tres (3) años más. d) **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** A través de un amparo autónomo

contenido en póliza anexa, por 200 SMMLV; por un término igual al plazo de ejecución del contrato. DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula. DÉCIMA SEXTA SANCIONES: La imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se aplicaran de conformidad con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **DECIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **SECCIONAL SANIDAD VALLE** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **SECCIONAL SANIDAD VALLE**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **SECCIONAL SANIDAD VALLE** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **SECCIONAL SANIDAD VALLE** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **SECCIONAL SANIDAD VALLE**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. DECIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **SECCIONAL SANIDAD VALLE** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO: La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: **El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **SECCIONAL SANIDAD VALLE**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **SECCIONAL SANIDAD VALLE** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes pactan acudir primero a los mecanismos de solución alternativa de conflictos y si la controversia se mantiene, se acudirá al mecanismo de arbitraje, respetando los términos contenidos en las normas vigentes para tales efectos. La solución de conflictos se realizará conforme a la ley 1563 de 2012. VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su legalización y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la **SECCIONAL SANIDAD VALLE** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. PARÁGRAFO.- Dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Área de Contratos de la **SECCIONAL SANIDAD VALLE**. Las sanciones que ocasionen el no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **SECCIONAL SANIDAD VALLE** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Invitación a presentar oferta. 2.) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **SECCIONAL SANIDAD VALLE 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS: **El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN: El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS: el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. TRIGÉSIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Santiago de Cali, el XX/XX/XXXX.

LA POLICÍA NACIONAL

XXXXXXXXXX
Jefe Seccional Sanidad Valle

CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO No.1 (no diligenciar)
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	No. 66-7-20XXX/2015
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL VALLE
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	XXXXXXXXXXXXXX
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	XXXXXXXXXXXXX
CARGO	Jefe Seccional Sanidad Valle
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución N° XXXX expedidas por el Director General de la Policía Nacional de Colombia
CONTRATISTA	NOMBRE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX NIT: XXX.XXX.XXX-X REPRESENTANTE LEGAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DOC. IDENTIDAD: C.C. XXXXXXXXXX CIUDAD NOTIFICACIÓN: XXXXX. DIRECCIÓN: XXXXXXXXXXXXXXXXX TELEFONO: XXXXXXXXXXXXXXXXXX E-MAIL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (MENOR CUANTIA – 0-XXXX)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Jefatura de la Seccional de Sanidad Valle.
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es: **"XXXXXXXXXX"** ITEM \| RECURSO \| UNIDAD "XXXXXXXXXXXXXXXX" \| 16 \| SECSA DEVAL
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (XXXXXXXXXXXXXXXX de Pesos ($XXXXXXXXXXXX) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	La Seccional de Sanidad Valle pagará en forma mensual al contratista después de ser presentada la factura debidamente diligenciada en la ventanilla única de Central de Cuentas del Grupo Financiero de la Seccional de Sanidad Valle de la Policía Nacional, el pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los 45 días calendario siguientes a la presentación de la facturación, junto con los documentos requeridos por la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE, de acuerdo al derecho a turno previsto en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y la programación del Plan Anual de Caja (PAC); siempre y cuando se hayan radicado las respectivas facturas dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes. Si los documentos en referencia son devueltos por la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE, por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE, se obliga a asignar nuevamente el turno, siempre y cuando, se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **AUDITORIA DE CUENTAS:** ✓ Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago. ✓ En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas serán emitidas por el Médico Auditor dentro de los tiempos establecidos por la ley 1438 de 2011 en su artículo 57 y deberán ser respondidas y tramitadas por el prestador dentro de los mismos términos de ley, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la DSP. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. ✓ En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en aso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en Seccional Sanidad Valle, se puede apoyar en el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad. ✓ En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. ✓ La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas. ✓ Los valores por las glosas levantadas deberán ser cancelados dentro de los cinco

	(5) días hábiles siguientes, informando de este hecho al prestador de servicios de salud. ✓ Las facturas devueltas podrán ser enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago, una vez el prestador de servicios de salud subsane la causal de devolución, respetando el período establecido para la recepción de facturas. ✓ Vencidos los términos y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley. **Causales de no pago:** Todo servicio que no cuente con formato de Autorización por parte del contratante a través del Coordinador del Establecimiento de Sanidad Policial. La Seccional Sanidad Valle no asumirá el pago de los servicios prestados que no cuenten con la autorización de la Central de Referencia y Contrarreferencia de la Seccional Sanidad Valle y/o supervisor del contrato. Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN) , que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico (CTC) (el cual puede ser en el formato que el contratista maneje ajustado a lo normado), debiendo ser aprobado por la Dirección de Sanidad, dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la radicación de la solicitud al CTC, tal como lo dispone la ley 1438 de 2011. Aquellas solicitudes que no sean contestadas dentro de este intervalo de tiempo, se darán por aceptadas. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. BANCO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXX NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXX OFICINA: XXXXXXXXXXXX
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN CDP SIIF XXXXXXXXX
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato es de (XX) meses y (XX) días.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	Lo oferentes favorecidos deberán prestar sus servicios ofertados, en el municipio de Palmira y en el municipio de Florida. La prestación del servicio se centralizará en la sede principal de la empresa contratada, en caso de tener sucursales, deberá informarlo en su propuesta, y atenderá y recepcionará todo lo pertinente a los usuarios de la Seccional de Sanidad Valle en la sede principal y sus sucursales con el fin de evitar inconvenientes en la atención y desplazamiento de los usuarios. Este lugar debe reunir condiciones de accesibilidad y seguridad exigidas por la Seccional de Sanidad Valle ajustado a la normatividad vigente
CLAUSULA DECIMA OCTAVA-MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Jefe Seccional Sanidad Valle

CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO No 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

GRUPO	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

(...)

LA POLICÍA NACIONAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Jefe Seccional Sanidad Valle

CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali,

Señores
POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA Y ÁREA DE SANIDAD CAUCA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA COMPLEJIDAD CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE Y CENTROS DE ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL: NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, PALMIRA, TULUÁ, BUGA, ROLDANILLO, BUENAVENTURA, ARCHIVO CENTRAL SECSA VALLE, POPAYÁN Y SANTANDER DE QUILICHAO, QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS"**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el (los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada PN SANIDAD VALLE SA 0-001/2019, convocado por la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA DE LA POLICÍA NACIONAL –, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA Y ÁREA DE SANIDAD CAUCA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA COMPLEJIDAD CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE Y CENTROS DE ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL: NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, PALMIRA, TULUÁ, BUGA, ROLDANILLO, BUENAVENTURA, ARCHIVO CENTRAL SECSA VALLE, POPAYÁN Y SANTANDER DE QUILICHAO, QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS"**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que

corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán a la SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. **0-001/2019**, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA SECCIONAL SANIDAD VALLE cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección:_____ Teléfono (os)_____ Nombre de contacto:_____ N° celular:_____ Email:_____
18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución_____.
21. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.
22. Que el porcentaje de descuento ofrecido es del _____**%**. Incluido el impuesto al valor del IVA, si se causa.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(***Adjuntar original certificación bancaria***)

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.:_____

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA SECCIONAL SANIDAD VALLE, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD VALLE durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.